



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 102/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

En el Salón de honor, a 11 de septiembre de 2015, siendo las 12:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 365, de 07 de septiembre de 2015.

PRESIDENTE: SR. ALCALDE
DON ÁLVARO ORTIZ VERA

SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON CARLOS MARIANJEL SANCHEZ

HORA INICIO: 12:00 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 14:00 HORAS

<u>CONCEJALES ASISTENTES:</u>	SI	NO
ARIEL ULLOA AZOCAR	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

TABLA DE MATERIAS

1.-Cuenta Presidente del Concejo Municipal

2.-Informe Gestión Administrativa

3.-Aprobación de Actas del Concejo Municipal

-Acta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 99, de 20 de agosto de 2015.

4.-Informe de Comisiones:

-Acta Comisión de Desarrollo Social N° 02, de 21 de agosto de 2015.
-Acta Comisión de Hacienda N° 32, de 03 de septiembre de 2015.

5.- Incidentes:



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En el nombre de Dios se da inicio a este Concejo Municipal Ordinario, muchas gracias. Primer punto de la tabla de este concejo, cuenta del presidente del concejo municipal, que les llegará por correo electrónico. Segundo punto, informe de gestión administrativa, señor Secretario subrogante

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Tenemos tres oficios Nº 1329 del 09 de diciembre de Secretaría Municipal a Concejales remite información según artículo 8 ley 18.695, Dirección de Salud Municipal; Ord. 1330 también del 09 de septiembre, a los concejales remite bases de Ley de Alivio, de la Dirección de Administración de Salud Municipal; Oficio Ord. 1331, del 09 de septiembre donde se remite informe final semestral sobre la gestión municipal.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, punto número tres, aprobación de actas del concejo municipal, en este caso la sesión ordinaria del 20 de agosto del 2015, les llegó a sus correos esta acta, ¿alguna duda, alguna consulta, alguien que esté en contra, que se quiera abstener? Once votos a favor, aprobada el acta del concejo municipal número 99, del 20 de agosto del 2015.

ACUERDO Nº 1449-102-2015

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en los artículos 56 inciso primero, 84 y 92 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA Nº 99 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquin Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Hector Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Punto número cuatro, informe de comisiones.

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Señor alcalde, tenemos el acta de comisión de desarrollo social del concejo municipal, que fue presidida por el concejal, don Sebastián Morales, ésta fue el 21 de agosto del 2015, es una extensa acta.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a dar la palabra entonces al presidente de la comisión de desarrollo social.



Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Señor presidente, en esta segunda comisión de desarrollo social, abordamos el tema de la discapacidad, que en nuestra comuna se lleva a cabo a través de la casa de la discapacidad y de la casa de la inclusión, nos dieron una exposición bastante detallada, asistieron Absolutamente todos los profesionales, nos dieron a entender también la dificultad que nos vamos a ver enfrentados el próximo año al no contar con los recursos para seguir sustentando la casa de la inclusión. Abordamos ese tema y por lo menos en la comisión asumimos el compromiso de ayudarlos en ese sentido, cada peso que se invierta aquí, verdad, va en la línea efectiva de la inclusión y de hacer realidad el lema de la ciudad. Fue una provechosa comisión, bastante informativa y con este preacuerdo de la aprobación de \$ 65.000.000 para el año 2016 que se asumió como compromiso, lo que yo quisiera destacar en este punto, es el proyecto del Plan Comunal de Discapacidad, ese es un proyecto ambicioso y que pretende contar con una red humana y bien coordinada en virtud del cual todos los servicios que se puedan abarcar bajo este ámbito estén unificados. Sin perjuicio de que este concejal presida esa comisión yo creo que es un compromiso de todos los concejales aquí que debiéramos asumir con esta causa y temas que deberíamos traer a concejo, desde las distintas índoles, no solamente los niños síndrome de Down, Alzheimer, Parkinson, en fin son más de 20 organizaciones agrupadas. El acta la tiene cada uno de ustedes señor presidente, creo que no habría objeción para aprobarla, eso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Alguna intervención, alguna opinión respecto a esta acta?, Concejala Troncoso.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Simplemente destacar la importancia de que se traigan estos temas en primera instancia a comisión y luego a concejo, porque la verdad es que cuando se habla tanto por medios de comunicación sobre todo por el descredito actual que sufre la política y el descredito que sufren las instituciones, tocar este tipo de temas que tienen gran sensibilidad en la ciudadanía y en la cual sin duda todavía estamos muy atrasados, me parece que es sumamente relevante y por lo anterior por supuesto que apruebo el acta y cualquier iniciativa que vaya en mejoramiento de las condiciones, tanto en nuestra ciudad, como en nuestra Casa de la Discapacidad, que vaya en beneficio de las personas que ahí se atienden, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Gracias, sigue abierta la palabra, concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Buenos días, destacar, yo lo dije en la presentación que tuvimos ahí de cada una de las unidades de este programa y/o proyecto de Plan Comunal de Discapacidad, que me parece tremadamente relevante, en el sentido de que tenemos a nivel regional, quizás más discapacidad que lo que hay a nivel nacional, un 15 % a nivel regional y un 12 % a nivel nacional, tenemos que prepararnos como ciudad y quizás como país en muchos ámbitos respecto a atender mejor y hacerles más amigable la vida a nuestros discapacitados, yo ya lo he planteado varias veces, no tenemos un acceso adecuado en la Municipalidad de Concepción, no tenemos baños en el centro, no tenemos baños en la misma Municipalidad para nuestros discapacitados, yo creo que la caridad empieza por casa y tenemos que empezar a dar ejemplo. Efectivamente los \$ 65.000.000 que nosotros estaríamos aprobando para llevar adelante alguna iniciativa, creo que es poco, creo que es un tema sensible además para la ciudadanía, para los habitantes y para cada uno de nosotros respecto a lo que significa la discapacidad y sus limitantes, me parece tremadamente adecuado pero, creo que a este tipo de programa hay que destacarlo, hay que apoyarlo con cosas concretas como son los recursos económicos. Esperemos, cuando hay modificaciones presupuestarias de repente para aumentar la publicidad u otras cosas que son más quizás superfluas, aumentar la o hacer modificaciones presupuestarias para poder ayudar y ponderar a los discapacitados, creo que no tendríamos inconvenientes, por lo menos de mi parte todo el apoyo respecto a este tema, insisto que tenemos una ciudad poco amigable, casi discapacitada en algunos sectores para nuestros discapacitados, con veredas que no son acordes, con bajadas todavía en algunos sectores, en algunas esquinas que no están en condiciones para ello y vuelvo a insistir respecto a tener baños públicos y en el edificio municipal también tener baños para nuestros discapacitados.



Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Buenas tardes a todos, sin haber participado de la comisión quiero dejar un elemento que comparto plenamente el informe y lo aprobaré, pero yo creo que nosotros de aquí en adelante asumiendo a lo que el presidente de la comisión nos llama, quizás no fundamentar nuestra opinión sobre la base de cuánto dinero o vamos a poder invertir, sino que tiene que haber un cambio de paradigma, cambio de la mente de nosotros en función de la ciudad que pensemos a futuro o del país que pensemos a futuro, tiene que ir considerado a estos actores, a estas personas con capacidad diferente, cuando nosotros estemos en capacidad de entender, esa forma de vida hoy día, pensaremos en el tipo de ciudad que vamos a necesitar a futuro y por tanto ya no tendrían que ir pensando hoy día en hacer modificaciones de escalas o ascensores, porque cuando estemos pensando en ello, la ciudad incluyéndolos a ellos, ya vamos a estar diseñando esos ascensores y esas escalas. Por tanto hoy día estar pensando en cuánto dinero, me parece que no estamos entendiendo el tema de fondo gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Lo importante alcalde es que también nos quedó claro en esa comisión, es que estamos haciendo un trabajo serio con los discapacitados, hay un grupo de profesionales que están trabajando también en los perfiles laborales de las personas que tenemos nosotros trabajando hoy día en distintos programas y con conexión con la empresa privada, yo creo que ahí también, lo que podríamos hacer nosotros una manera de inclusión es que nuestra propuesta de acuerdo a estos perfiles laborales que tenemos nosotros disponibles, ofertarlo por ejemplo que una cantidad de contratados sean personas con discapacidad, porque como le digo, hay personas que están en condiciones de enfrentar el mercado laboral y de hecho están trabajando en competencias blandas con ellos, por lo tanto sería una oportunidad y un desafío también para nosotros como comuna, darles espacio en cada una de las licitaciones que tenemos, a todas estas personas porque yo creo que la mayor dignidad que puede tener un discapacitado es tener trabajo y no vivir de la caridad. Entonces yo creo que nosotros podríamos seguir avanzando, a lo mejor una mayor conexión también con nuestra OMIL, yo les consulte y están desconectados de la OMIL, están trabajando en un programa aparte, cuando debería ser un programa conectado con la OMIL y la oferta laboral no es cierto, llegue también a nuestra oficina de intermediación laboral que tenemos funcionando con un muy buenos resultados hoy día en Concepción. Ahora respecto a lo que también hemos hecho en esta administración yo quiero recordar que nosotros ya hemos la esquina inclusiva en toda la parte central de Concepción, no se pueden hacer todas las cosas de una vez, pero ya eso lo hicimos y ya está en una etapa final de obra, desde Janequeo hasta Prat y de Víctor Lamas, hasta Carrera, indudablemente que la ciudad es más grande que eso, pero ya hemos iniciado un camino, donde hay que seguir avanzando, pero las cosas no se pueden hacer todas de una vez, creo que hay que ir paso a paso, pero estamos dando señales ya aquí en concepción, que a nosotros nos interesa el tema y por lo tanto, estas oficinas independiente de los recursos que cueste, lo importante es que hay un trabajo técnico profesional con estas personas para incluirlas en la sociedad.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Simplemente felicitar las palabras, tanto de Alex, como de Jaime, porque yo creo que es ese sentido constructivo que hay que tener con un tema tan importante como este. Yo tengo un sobrino que está desde los tres meses en la Teletón y la verdad es que la realidad que viven, en estos momentos él está en la Universidad, la realidad que viven a diario, va más allá de cruzar o no una vereda o tener dificultades para subir o no a una institución pública. Las dificultades se ve en el día a día en los colegios cuando son discriminados por sus pares, cuando probablemente no pueden salir a jugar a la calle con otros niños, y en esa situaciones del día a día yo creo que nosotros también tenemos que colocar hincapié y de sumar también a las iniciativas, tanto lo planteado por Alex, como por Jaime, ver la posibilidad de provocar esta misma sensibilización porque yo creo que ya al visibilizar el tema en este concejo municipal podemos aportar con un pequeño grano de arena y podemos provocar esa sensibilización, por ejemplo a nivel de nuestros colegios municipales, de que se trate el tema, de que se edique a los niños entorno a la aceptación a las personas que no son iguales a nosotros. Cuando entendamos eso, claramente que vamos a construir una sociedad mejor.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a proceder entonces a votar el acta del Concejo de Desarrollo Social ¿Quiénes estén en contra, abstención? Once votos a favor, aprobada el Acta de la Comisión de Desarrollo Social

ACUERDO N° 1450-102-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando lo establecido en los artículos 56 inciso primero, 84 y 92 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR ACTA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, SESION N° 02 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquin Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Hector Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo Pando, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Ahora pasamos a la Comisión de Hacienda la N° 32, que se hizo el 03 de septiembre del presente año.

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Acta Comisión de Hacienda N° 32 del 03 de septiembre del año 2015, asistieron los concejales; señor Patricio Kuhn Artigues, señora Alejandra Smith Becerra, señor Alex Iturra Jara, señor Christian Paulsen Espejo-Pando, señor Jaime Monjes Farías, señor Joaquín Eguiluz Herrera, señor Héctor Muñoz Uribe.

Punto N° 1.-

Oficio Ord. N° 615 de 27.08.2015 del Jefe Patentes y Rentas (S).
Oficio Ord. N° 616 de 28.08.2015 del Jefe Patentes y Rentas (S).

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.-SOCIEDAD COMERCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL SOCAIBA LTDA.	BODEGA ELAB. DISTRIB. VINOS/LICORES/ CERVEZA ART.3 LETRA J)	TRASLADO DESDE: PJE. KOSTER N° 76 PEDRO DE VALDIVIA A: SANTA SOFIA N° 345 CHILLANCITO	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 1182 DE 17.08.2015, INFORMA QUE LA JJ.VV. "SAN RAMON CHILLANCITO" ADJUNTA NOMINA DE SOCIOS (SIN FIRMA) DONDE 5 SEÑALAN SI Y 49 INDICAN NO.	22.07.2015
2.- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ESPECTACULOS LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES. ART.3 LETRA C)	DIEGO PORTALES N° 543	LA SECRETARIA MUNICIPAL A TRAVES DEL ORD. N° 1185 DE 18.08.2015, INFORMA QUE LA JJ.VV. N°1-R-II "PLAZA DE ARMAS", A LA QUE CORRESPONDE SOLICITAR LA OPINION, SE ENCUENTRA CON SU DIRECTORIO VENCIDO.	21.07.2015

1.1.- El traslado de la patente SOCIEDAD COMERCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL SOCAIBA LTDA., es aprobada por el Sr. Monjes, el Sr. Ulloa, el Sr. Iturra y el Sr. Paulsen, absteniéndose la Sra. Smith y el Sr. Muñoz.

1.2.- La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la patente solicitada por la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ESPECTACULOS LTDA.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a votación entonces en concejo, uno por uno, porque no fue unánime la primera Patente

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra:

Un alcance antes; En la comisión ese día se dijo que se iba a solicitar un informe a carabineros de esta patente, no sé ¿si se habrá hecho?

Sra. Encargada de Rentas y Patentes Municipales, Doña Evelyn Reyes Henríquez.

Buenas tardes, ese día efectivamente se habló del informe pero, el acuerdo que había llegado era, que solamente se iba a pedir cuando las Juntas de Vecinos rechazaban y se trataba de patentes limitadas y esta no es una patente limitada.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, continuamos con la votación, Concejal Ariel Ulloa

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Apruebo

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Jaime Monjes

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Apruebo

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Héctor Muñoz;

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Yo voy a votar en contra porque obviamente hay 49 vecinos que dicen que no y obviamente creo que a pesar que nos vinculante la opinión de los vecinos, pero no es vinculante en el sentido de que lo que digan no necesariamente es para rechazar o aprobar, pero si es relevante para la opinión que tenga el concejo, porque la opinión del concejo sí es vinculante, porque nosotros, así es que yo voy a votar en contra como dicen los vecinos.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Patricio Kuhn;

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo también la voy a rechazar por la misma razón, y mientras no tengamos en este municipio una política que nos pueda permitir ir reduciendo realmente el número de locales con venta de alcohol, en este momento estamos sobre pasados, tenemos muchos problemas por ese motivo, por tanto, yo voy a rechazar.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo - Pando.

Yo me voy abstener, esperando la información que se solicitó.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Alex Iturra Jara

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejala Fabiola Troncoso

Srta. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Apruebo, por la sencilla razón de que se entiende de que la opinión de los vecinos no es vinculante, pero aquí el contribuyente, la persona que está solicitando, ha hecho una inversión importante me imagino para tener este local, está cumpliendo con cada uno de los paso de procedimiento, por lo tanto me parece sumamente injusto que rechacemos una patente cuando la persona ya ha cumplido todos los pasos para llegar a este concejo municipal, de otra forma habría que hacer una modificación a la ley.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Sebastián Morales

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

A favor

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejala Alejandra Smith

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo creo que independiente de lo que diga la ley, no tiene razonamiento, sentido común ni criterio, ese día se dijo, yo lo deje anotado, "que se iba a solicitar un informe a carabineros, porque efectivamente nos llamó la atención que 5 vecinos de la carta de la Junta de Vecinos Habían dicho que sí y 49 dijeron que no", entonces justamente porque esta es una distribuidora de alcoholes, se iba a solicitar a carabineros para ver la pertinencia respecto a esta situación y en base a eso íbamos a votar, yo creo que cuando las cosas se dicen hay que hacerlas, quiero hacer un meaculpa también, yo me comprometí ir a visitar el local, la verdad es que no tuve tiempo, pero me quedo con lo pendiente que se acordó, los acuerdos en las comisiones se cumplen, para eso están, y el informe de carabineros no llegó, en ningún minuto se dijo que esto no se iba a hacer. Se acordó y se pidió un informe de carabineros, esta anotado, no sale en el acta, pero yo lo tengo en el acta que yo tomo en las comisiones, por lo tanto yo lamentablemente voy a tener que rechazar.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Joaquín Eguiluz

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Me abstengo hasta tener la información que se solicitó por acuerdo de la comisión.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Aquí se planteó la palabra de sentido común y me hace mucha fuerza para poder fundamentar mi voto favorable, porque estamos hablando de una bodega y distribuidora, no de un lugar donde se va a expender alcohol ahí con mesas y que pueda generar algún problema y la ley es clara también en muchos aspectos, por lo tanto, si el contribuyente cumplió con lo establecido y no va a ser un lugar para comprar alcohol y poder consumir en el mismo territorio digamos, voy a votar a favor.

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Se aprueba con 6 votos a favor, 3 rechazos y 2 abstenciones.

ACUERDO N° 1451-102-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 32 de 03 de septiembre 2015, lo señalado en el oficio N° 615 de 27 de agosto de la Jefa de Patentes y Rentas (s), lo establecido en los artículos 65 letras a) ñ) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR TRASLADO de PATENTE ROL 4-3223 GIRO: BGA, ELABORACION DISTRIBUIDORA VINOS/ LICORES/ CERVEZA a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL SOCAIBA LTDA. RUT N° 79.503.530-3 DESDE PASAJE KOSTER N° 76 PEDRO DE VALDIVIA A CALLE SANTA SOFIA N° 345 CHILLANCITO.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Ariel Ulloa Azócar, Jaime Monjes Farias, Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez, rechazan los Concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Héctor Muñoz Uribe, se abstienen los Concejales Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo Pando.

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Segunda Patente; patente solicitada por Sociedad de Inversiones y Espectáculos Ltda., ubicada en Diego Portales N° 543. Secretaría municipal indica que se pidió la información, la opinión a la Junta de Vecinos "Plaza de Armas", la que se encuentra con su directorio vencido, en la comisión de hacienda se aprobó por unanimidad.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Fue unánime en comisión, ¿alguien está en contra o se abstiene? Once votos a favor.



ACUERDO N° 1452-102-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 32 de 03 de septiembre 2015, lo señalado en el oficio N° 616 de 28 de agosto de la Jefa de Patentes y Rentas (s), lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR PATENTE de RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES A NOMBRE DE SOCIEDAD DE INVERSIONES Y ESPECTACULOS LTDA, RUT N° 76.425.179-2 PARA EL LOCAL UBICADO EN CALLE DIEGO PORTALES N° 543 COMUNA DE CONCEPCION.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquin Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Hector Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo Pando, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianel Sánchez.

2.-Anexo, 2.1.- Oficio Ord. N° 880 de 31.08.2015 del Director de Planificación. Estudio "Mecánica de Suelo 6 Calicatas Diversos Sectores". El Director de Planificación solicita a través del oficio indicado, disponibilidad presupuestaria para el Estudio denominado "Mecánica de Suelo 6 Calicatas Diversos Sectores", por un valor de \$ 3.000.000.- el que se enmarca en los diseños de sedes sociales que se desarrollan en la SECPLAN, estas son:

- Ampliación Sede Club Deportivo Los Carrera
- Ampliación Sede Socorros Mutuos Pedro de Valdivia Bajo
- Sede Social camino Valle Nonguén
- Por lo anterior se solicita aprobar la creación del código y la denominación:

CODIGO	DENOMINACION
31.01.002.002.009	Mecánica de Suelo 6 Calicatas Diversos Sectores

El Sr. Víctor Chamorro, profesional de Planificación, señala que la Sede Club Deportivo Los Carrera y la Sede Socorros Mutuos Pedro de Valdivia Bajo, son construcciones antiguas a las cuales se pretende ampliar el segundo piso. En cambio la Sede Social camino Valle Nonguén es una nueva construcción.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación del código y denominación del Estudio "Mecánica de Suelo 6 Calicatas Diversos Sectores".

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Fue unánime en comisión, en concejo ¿Quiénes estén en contra o se abstengan?, Once votos a favor.

ACUERDO N° 1453-102-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 32 de 03 de septiembre 2015, lo señalado en el oficio N° 880 de 31 de agosto del Secretario Comunal de Planificación, lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR CREACION DEL CODIGO Y DENOMINACION ESTUDIO "MECÁNICA DE SUELO 6 CALICATAS DIVERSOS SECTORES".

CODIGO	DENOMINACION
31.01.002.002.009	Mecánica de Suelo 6 Calicatas Diversos Sectores



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

2.2.- Oficio Ord. N° 871 de 28.08.2015 del Director de Planificación. Licitación Pública 4988-20-LP15 "Construcción, Ampliación y Reparación Sede Social N° 60 JJ.VV. Teniente Merino II". El Director de Planificación a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

- | | |
|----------------------------|---|
| • Jonathan Pichott Barriga | : Representante de Alcaldía |
| • Adolfo Muñoz Estrada | : Representante Dirección Jurídica |
| • Guillermo Torres Araya | : Representante Dirección de Control |
| • Edgardo Beltrán Bascur | : Representante Dirección Planificación |

Se presentan dos ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en las bases y específicamente con los criterios de evaluación, Precio 84%, Plazo de entrega 15% y Cumplimiento de requisitos 1%, ellas son:

- | | |
|--|--------------|
| • CONSTRUCTORA YASNA RUTH OGUEDA RETAMAL E.I.R.L. | 76.262.944-5 |
| • CLAUDIO ORLANDO MONROY MORALES CONSTRUCCION E.I.R.L. | 76.275.545-9 |

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria de \$ 47.000.000.- en el código 31.02.004.005, denominado "Proyectos Mejoramiento y Habilitación Espacios Públicos", según Certificado N° 410 de fecha 27.08.2015, el que fue aprobado en el Concejo Municipal de fecha 19 de enero de 2015.

La Comisión Evaluadora presenta en orden de prelación, la evaluación de ambos oferentes:

OFERENTE	PLAZO	MONTO NETO \$	MONTO TOTAL \$	PTJE. ECON.	PTJE. PLAZO	PTJE. DOC.	PTJE. TOTAL
CONSTRUCTORA YASNA RUTH OGUEDA RETAMAL	60	38.547.570	45.871.608	84,00	14,75	1	99,75
CLAUDIO ORLANDO MONROY CONSTRUCCION	59	38.863.838	46.247.967	83,32	15,00	1	99,32

El Sr. Alcalde acoge la propuesta de la Comisión Evaluadora y propone al Concejo adjudicar la licitación "Construcción, Ampliación y Reparación Sede Social N° 60 JJ.VV. Teniente Merino II", a la empresa CONSTRUCTORA YASNA RUTH OGUEDA RETAMAL E.I.R.L., por valor de \$ 45.871.608.- IVA incluido y un plazo de 60 días corridos.

El Sr. Edgardo Beltrán, profesional de Planificación, señala que el proyecto corresponde a la ampliación de 30 metros cuadrados de la sede social, aporte municipal al Programa Quiero Mi Barrio. La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad adjudicar la licitación "Construcción, Ampliación y Reparación Sede Social N° 60 JJ.VV. Teniente Merino II", a la empresa CONSTRUCTORA YASNA RUTH OGUEDA RETAMAL E.I.R.L., por valor de \$ 45.871.608.- IVA incluido y un plazo de 60 días corridos.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Unánime en la comisión, en Concejo ¿Quiénes estén en contra, se abstengan?, Once votos a favor.

ACUERDO N° 1454-102-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 32 de 03 de septiembre 2015, lo señalado en el oficio N° 871 de 28 de agosto del Secretario Comunal de Planificación, lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



APROBAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 4988-20-LP15 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN SEDE SOCIAL N° 60 JJ.VV. TENIENTE MERINO II" A LA EMPRESA CONSTRUCTORA YASNA RUTH OGUEDA RETAMAL E.I.R.L., RUT 76.262.944-5 POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS \$ 45.871.608.- IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE 60 DÍAS CORRIDOS.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a pedir en primer lugar ¿incorporar fuera de tabla el acta de la comisión de medio ambiente? Se aprueba, señor secretario vamos a la lectura Acta de la Comisión de Medio Ambiente, y pedirle a su presidente, don Patricio Kuhn, quizás poder resumir o poder contar algunos alcances de esta acta.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias presidente, efectivamente el día miércoles recién pasado (09.09.2015), tuvimos la comisión de medio ambiente solicita por la dirección de medio ambiente, su directora Andrea Aste, donde el tema a tratar era una propuesta de modificación a la ordenanza actual sobre la gestión de medio ambiente (Ordenanza N° 06 del 2014). Se revisaron las distintas materias explicando que eran tres macro temas los que tenía mayor importancia y que era respecto a los ruidos ambientales, respecto al agua y la necesidad de reponer también la antigua ordenanza de movimientos de tierra. Esta última, que fuera eliminada en la ordenanza inmediatamente anterior, era la que hace más fuerza y era la que justificaba el traer directamente esta comisión que se realizó el día miércoles (09-sept.2015), el día de ayer, pero que se corrió para el día de hoy. Se debatieron los temas de los asistentes, que fueron los Concejales; Jaime Monjes, Christian Paulsen, Joaquín Eguiluz y el que habla, y Alejandra Smith, que entiendo participó a final también de esta reunión (no está aquí en el acta). Sobre los temas en debate, hoy día está Andrea aquí si alguien quisiera hacer preguntas sobre el particular, pero en lo medular, señalarles que en el tema de ruidos, se hicieron algunos cambios y toda esa información les fue enviada a los Sres. concejales previo y posterior a la reunión, también el acta. Lo que sí, me gustaría pedirle a Andrea que sobre el último tema especialmente, que trata de los movimientos de tierra, nos diera alguna explicación de porqué esta fue eliminada antes y ahora la vamos a traer de nuevo. Hay un aporte que hizo también el concejal Muñoz a través de un correo electrónico que se leyó y eso produjo una incorporación de un texto, que eso creo que no lo tienen todos en la información que se les envió, que es en la Ordenanza, el Art. N° 41, letra D, donde se agrega al final de ese acápite, dice "Las conversaciones en voz alta (estamos hablando de lo que está prohibido en la comuna), sostenidas por personas en la vía pública, plaza y paseos peatonales, sostenidas por personas frente a casas habitacionales y/o edificios residenciales, sin perjuicio (y esto es lo que se agrega), de compatibilizar la vigencia de los derechos y obligaciones emanados de los Artículos 19, N° 08 de la constitución política de la república, con el N° 6 del mismo artículo y con los artículos 1ero y 2do. de la ley 19.638". Estos se refieren específicamente al tema de la libertad de culto. Aparte de aprobar esta acta, lo que tenemos que hacer es aprobar también las modificaciones, entiendo que en el Decreto, el texto que también les fue enviado, que es el que introduce las modificaciones antes señaladas. No sé si hay más consultas, o le pedimos a Andrea que nos complemente?

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Está abierta la palabra, ¿alguien quiere hacer alguna consulta a Andrea Aste?

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

La verdad que yo tenía otro compromiso y no pude estar completamente, me hubiera gustado mucho, porque creo que es un tema interesante, creo que es conveniente, tanto para los concejales que no pudimos estar toda la comisión, como para los que nos ven y también la gente que está presente, poder tener quizás un poco de claridad respecto a las modificaciones, digamos brevemente, tener más de claridad para poder votar esta modificación a la ordenanza, eso.



Srta. Directora de Medio Ambiente (S), Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Fundamentalmente las modificaciones al capítulo de los ruidos tiene que ver con que, la actual ordenanza hace alusión en sus primeros artículos, a una zonificación, que debido a modificaciones en la ley en general de base de medio ambiente, son actualmente de competencia de la superintendencia de medio ambiente. Lo que está zonificado, hace alusión a fuentes fijas de ruidos molestos y las fuentes fijas son de exclusiva competencia de la superintendencia de medio ambiente y a su vez delega en la autoridad sanitaria la función fiscalizadora. Por lo tanto eliminamos ese artículo y eso dio pie para que se eliminarán artículos posteriores que hacen alusión al primero y eliminado ese se eliminaron otros. Esa es el mayor cambio en relación a los ruidos, pero, yo diría que la comisión fue bastante enriquecedora, sobre todo en el artículo 41 que acaba de leer el presidente de la comisión, porque se discutió con los concejales, se eliminaron ciertos conceptos e incluso se sumaron algunos incluyendo la solicitud especial del concejal Muñoz que nos hiciera ayer. Eso en relación a los ruidos. Hay pequeñas modificaciones, fundamentalmente de incluir conceptos a un par de artículos que hacen relación con el cuidado del agua y finalmente se deja vigente con esta modificación la antigua digamos, ordenanza que se llamaba "Movimiento de Tierra y Tala de Árboles", es una mezcla bastante curiosa diría yo, pero que se está trabajando actualmente en una comisión formada por dirección de obras, asesoría jurídica, asesoría urbana, medio ambiente y finanzas, una nueva ordenanza de movimiento de tierra y extracción de áridos. Pero como en este intertanto, al publicar ésta, había quedado caduca la antigua, lo que estamos haciendo es reponerla para tener un espacio de tiempo y trabajar la nueva en forma adecuada que se pondrá en vigencia apenas sea aprobada.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Andrea, me lo propone y lo respaldo totalmente, el Secretario Municipal (S), ¿Qué es lo que entonces debemos votar?, porque no queda muy claro acá, ¿Qué es lo que se tiene que votar de esta comisión como resultado?

Srta. Directora de Medio Ambiente (S), Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

El concejal lo decía, "El decreto", que es un decreto único de modificación de ordenanza de medio ambiente, y en ese decreto, que lo tienen los concejales, lo que se tiene que votar es la aprobación del decreto que hace alusión a cada uno de los artículos que se modifican.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

El concejal Morales estaba pidiendo la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias presidente, tengo una duda sobre el nuevo artículo 41, ¿Cómo se concilia por un lado la libertad de culto que hacía referencia el presidente de la comisión, con la evidente contaminación acústica que provocan ciertas profesiones de fe en la plaza?..

Srta. Directora de Medio Ambiente (S), Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

En general concejal, lo que está prohibido independiente de las distintas actividades religiosas, es cualquier actividad que se realice con métodos de amplificación en espacios públicos. Por lo tanto no está permitida la música, la predica, el canto, la proclamación de tienda etc., que se haga con métodos de amplificación en la vía pública. Lo que no está prohibido, es el canto la predica el reclamo a un tono de voz natural, sin amplificación de cualquier tipo de equipo electrónico.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Monjes, concejal Muñoz y concejal Smith.



Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Señalar en realidad, que fue una muy interesante comisión, especialmente porque las modificaciones que hicimos y que logramos respecto a cómo proteger nuestros humedales, nuestros esteros, ríos, la verdad es que era cómico, pero por ejemplo; nosotros tenemos una de las fuentes de aguas más importante del estero nonguén y no teníamos la palabra estero protegido, donde no se puede botar basura, aunque parezca increíble, la gente todavía sigue botando basura en nuestro río y estero y la verdad es que en esta semana no más, tuvimos una casi emergencia en el estero nonguén donde se estaba llenando, no sólo con desperdicios, neumáticos etc., yo creo que lo más importante es que esta ordenanza regula de mejor manera y da mayor tranquilidad. Yo creo que el tema de los humedales, hay que seguir avanzando en la protección de ellos, ya que esta ciudad se caracterizaba por tener muchos humedales, hoy día, cada vez tiene menos. Entonces lo que está quedando indudablemente, también lo explicaba Andrea ese día, "que nuestra intervención tiene que ver principalmente con lo público, no con lo privado", y ahí también hay un tema de fondo, yo creo también de crear conciencia en los privados respecto a la importancia de cuidar nuestros humedales, porque estamos en situaciones por ejemplo, en que esta es una ciudad que debería ser más lluviosa de lo que actualmente es, por la situación climática que ha ido cambiando, en su momento los humedales ayudaban mucho a protegernos, especialmente en inviernos muy lluviosos, entonces hoy día estamos disminuyendo los humedales también, si concepción volviera a la situación tradicional de lluvia, sin lugar a duda, que mucha gente que vive hoy día sobre humedales, tendría muchos problemas y que momentáneamente no se da, pero esperemos que la situación climática se revierta y volvamos a ser una ciudad lluviosa. Por eso es importante seguir tomando las precauciones respecto a los humedales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias señor alcalde, saludo a todos los presentes, yo no pude asistir a la comisión, pero sí envié previo a la comisión de medio ambiente, lo que yo pensaba y en realidad, en la letra "D", así empieza el artículo 41, dice "queda estrictamente prohibido en toda la comuna, las conversaciones en voz alta sostenidas", y eso ¿Quién lo va a medir, quien va a determinar, si es voz alta, si es voz baja, no sé.., quienes lo van a fiscalizar?..., y obviamente la constitución y las libertades individuales, no solamente la ley de culto, si no la libertad individuales de las personas, manifestarse, yo creo que no lo van hacer en silencio. Entonces que diga una ordenanza de Concepción "Que queda estrictamente prohibido en toda la comuna, una conversación en voz alta sostenida en una manifestación", entonces la gente va a tener que ir en silencio, no va a poder decir ningún grito, yo creo que es bueno que se establezca y que quede claro que el artículo 19 de la constitución, el número 6, nosotros no lo estamos vulnerando y tampoco estamos vulnerando el artículo 19-8, por eso pusimos el 8 también, que dice que "asegura a todas las personas, el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación", están los dos artículos de la constitución en eso que estamos agregando y obviamente, una ordenanza tampoco va a ir por sobre la constitución y tampoco puede ir por sobre una ley vigente, entonces cualquier cosa que ocurra, nosotros también nos podemos exponer claramente a un recurso de protección de cualquier persona que ejerza un derecho fundamental del artículo 19, entonces por eso es bueno que quede claro, que el espíritu de la ordenanza no es cortar libertades, porque como el encabezado es "estrictamente prohibido", no sé quiénes somos nosotros para prohibir las cosas a las personas?, entonces tenemos que ser consecuentes en lo que cada uno de nosotros estamos defendiendo en el concejo municipal, eso señor presidente, gracias.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo creo que es importante lo que plantea finalmente Héctor, que la prohibición respecto a lo que son las libertades también que están en la constitución, de diferentes grupos de personas, pero también quiero hacer una consulta que lo hemos planteado en más de una ocasión, que hemos dictado muchas ordenanzas y que finalmente quedan en letra muerta, porque no tenemos la capacidad para fiscalizar que aquello se cumpla, ayer por ejemplo; tipo dos de la tarde en Barros con Rengo, en toda la esquina, aquí a una cuadra de la municipalidad, había un equipo de amplificación y un grupo de personas y estaban cantando, no era un grupo evangélico, si no, estaban cantando, seguramente es arte, arte digamos cantar, y eso está prohibido de acuerdo a la ordenanza vigente, no con esta modificación aún, el mismo tema de la ocupación de espacio de bienes nacionales de uso público, reiterados por éstas empresas de celulares, que de manera irregular sin permiso seguramente están instalados allí permanentemente, tampoco se les fiscaliza de parte de nuestros fiscalizadores inspectores municipales. Aquí a una cuadra por calle O'Higgins, también hay una galería al lado hay un local comercial que con megáfono en mano ahí, desde la puerta también anuncian sus productos las ofertas, liquidaciones etc., yo recuerdo que eso estaba también prohibido en la ordenanza que



antes de votar ésta con la modificación, estaba vigente, entonces me preocupa, que si estamos nosotros trabajando, modificando ordenanza para tener quizás un centro de Concepción mucho más amigable, no tan ruidoso, donde la gente que trabaja en los locales comerciales y oficinas, están todo el día escuchando ahí ruidos molestos permanente, que efectivamente son molestos cuando son permanente. Entonces cómo fiscalizamos nosotros que el cumplice de esta ordenanza sea efectivamente lo que nosotros queremos que es tener un centro más armónico, menos ruidoso y mucho más amigable a nuestros oídos.

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Solamente decir lo que no se vio en la comisión, fue justamente una presentación que yo les había prometido, de los humedales, al margen de que sí las modificaciones que se hicieron en la ordenanza ayudan a proteger de alguna manera también a estos humedales. Hablábamos con la directora, que hay un proyecto específico de ordenanza de los humedales en sí, que se está trabajando también con otras comunas vecinas, que tenga un carácter metropolitano porque es algo que nos une efectivamente, Concepción es una ciudad que está rodeada de agua y estos humedales son tan importantes. En otros países se están invirtiendo enormes sumas de dinero para recuperarlos y nosotros estamos todavía en el proceso inverso, los estamos dañando, los estamos considerando todavía en alguna parte como lugares que deben ser saneados digamos y es todo lo contrario, tenemos que recuperarlos, protegerlos, porque son filtro y son elementos de protección también para inundaciones etc., así es que los voy a invitar a una comisión específica donde vamos hacer la presentación finalmente que tenemos y vamos a introducir el tema de este proyecto de ordenanza, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Lo señalado por Héctor, me hace fuerza indudablemente lo que señala, pero también me hace mucho más fuerza el hecho de que se requiere un ambiente libre de polución en este caso auditiva, lo fundamental es que no se utilice ningún elemento que aumente de manera artificial el sonido de la voz, primera cosa, eso está claramente establecido. En segundo lugar, el tema de quienes en definitiva van a fiscalizar este tema, la verdad es que nunca lo han hecho mucho, ni muy bien y depende también de las horas, nocturnas, diurnas, en fin. Yo creo que el texto es bastante amplio y quizás eventualmente ambiguo, creo que al momento de comunicarlo y con posterioridad aplicarlo, habrá que hacer algún esfuerzo en el ámbito de la instrucción de su interpretación, puesto que puede prestarse a abusos evidentemente en este aspecto. Y reitero, quienes apliquen estas disposiciones que estamos aprobando ojalá que lo hagan, desgraciadamente no siempre lo han hecho, gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra concejal Morales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias presidente, muy breve, para adherir a lo planteado por el concejal Kuhn, sobre los humedales, hacer eco que eso también responde a un deseo de toda una unión comunal de vecinos, como es la de Lorenzo Arenas, sobre todo el que está a lo largo de todo Aníbal Pinto bajo y doy fe que en las tertulias del Pladeco que se realizaron en Lorenzo Arenas, el tema de la defensa del humedal fue prioritario. Dejar constancia de ello, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

En el artículo "E", que queda, el que tenemos nosotros, quiero hacer una pregunta a la directora jurídica para salir de la duda no más, porque tampoco vamos a dar una ordenanza que después tenga algún problema constitucional o de alguna ley vigente, dice; "Las propagandas, prédicas", ahí hay un número 1, y en ese número 1, también señala lo que nosotros pusimos en la letra "D", dice y haga lo mismo que pusimos del artículo 19, 6, 8, de la constitución y el artículo 1 y 2 de la ley de culto, porque aquí se va a prohibir todo tipo de ruidos, pero también yo no sé si nosotros no le ponemos algún límite a esto, ¿estamos en capacidad para prohibir todos los ruidos, legalmente, eso lo podemos hacer a través de una ordenanza? me gustaría que la directora jurídica del concejo también me diera una opinión sobre eso, si se puede o no se puede hacer, pero igual en el espíritu de la ordenanza está también que se va a respetar la libertad y me gustaría que quede en acta eso, porque también se dijo



en la comisión, pero ¿si se puede o no se puede prohibir todo tipo de ruido con cualquier parlante o hay que regirse por alguna norma?.., eso señora directora.

Srta. Directora de Medio Ambiente (S), Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Antes que responda la directora a de jurídico; El número 1 concejal, justamente lo pusimos para, esto no está en la ordenanza, ese 1, esto está en el texto que llevamos a la comisión para generar la discusión que se produjo al otro día con el presidente de la comisión y usted, que se tradujo en lo que finalmente incluimos en el artículo "D", y yo lo único que puedo con respecto a la prohibición o no, en Chile no hay norma de ruido para fuentes fijas, la única norma que como dije al principio, es de competencia única y exclusivamente de la superintendencia de medio ambiente. No hay normativa en el País para fuentes móviles y eso puede incluirse cualquier, lo que se entiende por fuente móvil, por lo tanto, está abierto a ser incluido en distintas ordenanzas.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a dar la palabra a la directora jurídica.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Buenos días; complementando lo que señala la directora de medio ambiente, dado que no existe una norma que permita autorizar este tipo de emisión de ruidos, es imposible plantear la salvedad que pudiera ser con algún tipo de autorización como venía en el artículo 41 que se está modificando hoy día, porque en el anterior decía "A excepción que cuenten con autorización expresa de la alcaldía o de la autoridad competente", pero no hay norma que permita la autorización. Ahora evidentemente que va a provocar algún problema porque vamos a tener que radicar su control en relación con lo que sea ruidos ambientales

Srta. Directora de Medio Ambiente (S), Doña Andrea Aste Von Bennewitz.

Sí, también en la ordenanza antigua, ustedes en el texto que les enviamos decía, "también se cambió el ruido claramente distingible", que una cosa bastante ambigua, ese concepto también fue cambiado y hoy día estamos hablando de ruidos ambiental, vuelvo a decir, la única norma en Chile de ruido, es fuentes fijas, para eso existen instrumentos y para eso hay una autoridad del estado con competencia fiscalizadora, reguladora, todo lo demás puede estar incluido en una ordenanza municipal. Esto lo conversábamos con la gente de salud, que son los que fiscalizan la norma a pesar que es de la superintendencia, todo lo que sea conductas, es fiscalizable y es recomendable considerarlas en ordenanzas municipales, no habiendo otro instrumento regulatorio en el país.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Lo que tiene que quedar claro es que no están prohibidas esas acciones que se establecen aquí, lo que está prohibido es que esas acciones generen ruido ambiental. Porque sería bien absurdo tener que uno prohibiera la propaganda, la predica, la proclama, los cantos, los gritos, todo eso, si no, que, cuando esas acciones provoquen ruido ambiental se define la prohibición.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, entonces ahora a la votación.

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Se aprueba entonces el tenor del Decreto que fue enviado a los Sres. Concejales en su oportunidad.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Quiénes estén en contra, abstención? Once votos a favor.



ACUERDO N° 1455-102-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, lo resuelto en Comisión de Medio Ambiente N° 04 de 09 de septiembre 2015, lo establecido en los artículos 12, 65 letras a) k) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 6, DE 2014, ORDENANZA SOBRE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ordenanza N° 6, de 2014:

Elimíñese el artículo 35.

Reemplácese el artículo 36 por el siguiente:

Queda prohibido en general, causar, producir, reproducir o provocar ruidos, cualquiera sea su origen, ya sean permanentes u ocasionales, cuando por razones de la hora o lugar, duración o grado de intensidad, perturben la tranquilidad o reposo de la comunidad.

De los actos o hechos que constituyan infracción a este párrafo de la ordenanza, responderán los dueños u ocupantes a cualquier título de los inmuebles, casas, industrias, talleres, fábricas, discotecas, establecimientos comerciales, restaurantes, así como a los dueños de animales, o personas que se sirvan de ellos o que los tengan bajo su responsabilidad o cuidado.

Reemplácese el artículo 37 por el siguiente:

En los predios o inmuebles donde se ejecute una actividad de construcción, deberán cumplirse las siguientes exigencias en relación al ruido:

a) El responsable de la ejecución de las obras deberá suscribir y presentar un acta de declaración simple de cumplimiento de la Ordenanza de Medio Ambiente ante la Dirección de Obras Municipales junto con la solicitud de permiso de construcción;

Desde el inicio de los trabajos de ejecución de la obra, el responsable de la misma deberá mantener en exhibición permanente al público e inspectores municipales, el Programa de Trabajo de Ejecución autorizado por la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 letra f) y 4 del artículo 5.8.3 de la Ordenanza General Urbanismo y Construcciones o el que lo reemplace;

Sólo estará permitido trabajar en días hábiles, en jornada de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas, y sábados de 08:00 a 14:00 horas. Los trabajos fuera de dichos horarios sólo estarán permitidos con autorización expresa de la Dirección de Obras Municipales, cuando circunstancias debidamente calificadas lo justifiquen. Tal autorización señalará las condiciones en que podrán llevarse a efecto, a fin de evitar molestias a los vecinos;

Dentro del horario señalado se comprende la llegada y salida de maestros, el cambio de ropa del personal, preparación de equipos y cualquier otra actividad que se realice antes o al término de la jornada de trabajo;

Las faenas de carga y descarga propias de la actividad de construcción deberán acogerse a lo señalado en la Ordenanza N° 1, de 1988, sobre Circulación de Vehículos Motorizados de Carga, debiendo realizarse en el interior del predio. Cuando tales faenas se realicen utilizando la calzada, éstas requerirán de un proyecto de señalización aprobado por la Dirección de Tránsito, el que deberá incluir la respectiva señalización indicando eventuales desvíos y la prohibición de tocar bocina;

El ejecutor de las obras procurará que las máquinas ruidosas de la construcción, tales como betoneras, compresoras, huinchas elevadoras u otras, se instalen lo más lejanamente posible de los predios vecinos, con especial cuidado de aquellos que se encuentren habitados;

Cuando la actividad de construcción conlleve un plazo superior a 4 semanas, se deberá presentar un Programa de Información a la Comunidad y un Programa de Buenas Prácticas, a la Dirección de Medio Ambiente Municipal. Éstos deberán implementarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la generación de las actividades ruidosas que se hayan previsto, y

En el caso de obras menores u otras que no requieran permiso de edificación señaladas en el artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción o el que lo reemplace, éstas deberán someterse a lo dispuesto en este artículo de la presente ordenanza.

Elimíñese el artículo 39.

Reemplácese el artículo 40 por el siguiente:



Los establecimientos con patente de cabarés o peñas folclóricas, cantinas, bares, pubs y tabernas, círculos o clubes sociales, quintas de recreos, restaurantes diurnos, salones de bailes o discotecas, salones de té o cafeterías, y salones de música en vivo deberán mantener, en forma visible al interior del local, el horario de funcionamiento de éste y una referencia en el sitio electrónico y físico donde se encuentre la presente Ordenanza

Reemplácese el artículo 41 por el siguiente:

Queda estrictamente prohibido en toda la comuna:

- a) El uso de parlantes, equipos de música y de cualquier instrumento capaz de generar ruido al exterior, como medio de propaganda ubicado afuera de los negocios. Sólo se permitirá el uso de parlantes, equipos o instrumentos musicales en aquellos establecimientos que los empleen como medio de entretenimiento para sus clientes y siempre que funcionen en el interior de los locales cerrados, que no produzcan ruidos ambientales al exterior y que cuenten con la patente municipal correspondiente;
- El pregón de productos, bienes o servicios de toda índole. Especialmente, se prohíbe a los vendedores ambulantes o estacionados el anunciar su mercancía con parlantes, equipos de música o cualquier instrumento capaz de generar ruidos ambientales en la vía pública;
- El uso de parlantes, equipos de música o cualquier instrumento que pueda generar ruidos ambientales en terrazas, espacios abiertos o similares hacia las propiedades vecinas o la vía pública;
- Las conversaciones en alta voz sostenidas por personas en la vía pública, plazas y paseos peatonales, sostenidas por personas frente a casas habitacionales o edificios residenciales, sin perjuicio de compatibilizar la vigencia de los derechos y obligaciones emanados de los artículos 19 N° 8 de la Constitución Política de la República, con el N° 6 del mismo artículo, y con los artículos 1º y 2º de la Ley N° 19.638.
- La propaganda, prédicas, proclamas, cantos, gritos, uso de instrumentos musicales, la música en general, con uso de parlantes, equipos de música o cualquier instrumento capaz de generar ruidos ambientales hacia las propiedades vecinas o en la vía pública, ya sea que los ejecutantes vayan a pie o en vehículo;
- Los espectáculos, actividades culturales, manifestaciones o cualquier otra actividad similar, capaz de generar ruidos ambientales, a excepción de que cuenten con la autorización expresa de la Alcaldía o de la autoridad competente. Su autorización se otorgará bajo las condiciones que establezca para ello la Dirección de Medio Ambiente;

Elimíñese el artículo 42.

Elimíñese el artículo 43.

Elimíñese el artículo 44.

Reemplácese el artículo 48 por el siguiente:

Se prohíbe arrojar basuras, escombros, sustancias, objetos en desuso u otros desechos en la vía pública, espacios públicos, sitios eriazos, parques, jardines, riberas, canales, esteros, ríos, lagunas o cualquier depósito natural o artificial de aguas corrientes o estancadas ni hacia vegas, pantanos o humedales.

Se prohíbe la apertura de cámaras de alcantarillado y de aguas lluvias para depositar basuras, objetos en desuso u otros desechos.

Reemplácese el artículo 49 por el siguiente:

Se prohíbe el vaciamiento o escurrimiento de residuos industriales líquidos (RILES), de aguas producto del lavado de vehículos y de aguas servidas hacia la vía pública, canales de evacuación de aguas lluvias, canales, esteros, ríos, lagunas o cualquier depósito natural o artificial de aguas corrientes o estancadas ni hacia vegas, pantanos o humedales.

Además, se prohíbe derramar aguas que produzcan anegamientos en las vías públicas. Se presumirán, salvo prueba de lo contrario, responsables de la acción, las personas naturales o jurídicas que tengan a su cargo la administración y/o uso del acueducto que produce tales anegamientos o derrames.

Intercálese, a continuación del artículo 49, el siguiente artículo 49 bis:



Se prohíbe a los talleres mecánicos, de reparaciones de vehículos o de cualquier tipo, servicentros o a cualquier persona, arrojar o derramar aceites y combustibles en la vía pública, en las redes de alcantarillado, de aguas lluvias, canales, ríos, lagunas o cualquier depósito natural o artificial de aguas corrientes o estancadas ni hacia vegas, pantanos o humedales.

Elimíñese la letra c) del artículo 100 y póngase en vigencia la Ordenanza N° 6, de 1982, sobre Extracción de Áridos y Corte de Árboles en la Comuna de Concepción

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Bocerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo Pando, Alex Iturra Jara y Sebastián Morales Henríquez.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Viene otra documentación fuera de tabla, es (se vio en la comisión de hacienda de ayer), suplementación de presupuesto de ingresos y gastos de la dirección de educación municipal, por un valor de \$ 112.000.000 millones de pesos y también lo presentado por la directora subrogante de administración de salud, que remite bases ley de alivio año 2015. ¿Propongo?, se ingresa entonces a la tabla señor secretario.

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Suplementación presupuesto de ingresos y gastos dirección de educación municipal por el año 2015, por un valor de \$ 112 millones de pesos. Aumenta el ítem otras transferencias, cuenta del tesorero público por 112 millones de pesos y aumenta eso en ingresos y a nivel de gastos en personal; Personal de Planta: 31 millones; Personal a Contrata: \$ 31 millones; Otras remuneraciones: \$ 50 millones. Estas son transferencias corrientes de la Subdere, por estimación de mayores ingresos por el pago de aguinaldo de fiestas patrias. La comisión de hacienda aprobó por unanimidad la suplementación por el valor de \$ 112 millones de pesos.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

En votación, ¿Quiénes estén en contra, abstención? Once, votos a favor.

ACUERDO N° 1456-102-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 33 de 10 de septiembre 2015 que solicita incorporar en tabla de Concejo Municipal, lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015 POR UN VALOR DE \$ 112.000.000.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		007		Del Tesoro Público	
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	<u>112.000.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>112.000.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01			Personal de Planta	<u>31.000.-</u>
	02			Personal a Contrata	<u>31.000.-</u>
	03			Otras Remuneraciones	<u>50.000.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>112.000.-</u>

TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBDERE, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS PARA EL PAGO DE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquin Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Hector Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo Pando, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Segundo punto señor secretario.

Sr. Secretario Municipal (S), Don Carlos Marianjel Sánchez.

Ord. 2320, del 09 de septiembre 2015, de la dirección de salud, remite bases ley alivio 2015. La directora de la DAS, remite las bases de concurso interno por ley alivio 2015, correspondiente a los funcionarios de la dirección de administración de salud. La comisión de hacienda aprobó las bases del concurso con la abstención de la señora. Alejandra Smith y el señor Joaquín Eguiluz, a la espera de las modificaciones solicitadas por los señores concejales que vienen a realizar a las bases.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Ulloa tiene la palabra.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Simplemente decir que esto se discutió y efectivamente se abstuvo Alejandra y Eguiluz, pero las modificaciones que nosotros planteamos en la comisión llegaron por correo email.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, concejal Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Efectivamente llegaron, yo las tengo impresas acá, las estuve chequeando y comparando y las modificaciones que yo había hecho ahí se subsanaron, pero igual me cabe la duda, y me gustaría que alguien de la DAS ¿si está presente?, respecto a la primera hoja que nos presentaron en la comisión en documento expreso vía correo que nos enviaron en la tarde, respecto a la situación, concurso interno, dice la votación y está establecido en horas, entonces plazo fijo, diez mil y tantas horas , un 41%, indefinido, 14 mil horas..., yo creo que los funcionarios no son horas, son personas, entonces si queremos humanizar un poco este asunto, independiente que la ley diga a lo mejor que tiene que ser por horas, yo creo que esto debería clarificarse un poco más respecto a cuantos son los funcionario y el porcentaje definirlo también de acuerdo a los funcionarios y no a horas, yo no sé ¿si ese dato está clarificado, lo tienen?, o simplemente lo trabajaron en base a horas y ¿porque cambio lo que nos presentaron ayer y lo que nos enviaron vía correo en la tarde?, esa es una consulta.

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Yo creo que no sé si pueda aclarar el mail, pero me imagino que se entrega por horas, porque en realidad hay funcionarios que están por 44 horas, otros por 22 horas, otros por 11 horas, entonces es difícil hacer una cuantificación persona a persona.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Espero la pregunta a la persona técnica de la DAS.



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Le vamos a dar la palabra también a la directora jurídica que quería aportar algo, para luego darle la palabra a la funcionaria de la DAS.

Sra. Directora Jurídica, doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Este es un formato de base que fue remitido por el servicio de salud, estandarizado para todas las direcciones de administración de salud y dado que además, entiendo son ellos los que van a complementar los fondos para absorber esto. Estas mayores contrataciones no admitían muchas modificaciones sustanciales sobre todo en esos ítem.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra Sra. Jenny May Nova Funcionaria de la DAS.

Sra. Subdirectora Administración y Finanzas de la DAS, Doña Jenny May Nova.

Buenas tarde Alcalde y Concejales; primero aclarar la consulta en relación; ¿Por qué en horas y no en número de funcionarios? Es porque la ley lo establece así, nosotros la base de todo esto, es porque la ley nuestra establece que tenemos que cumplir el porcentaje de 80 a 20, que son ochenta en calidad de indefinido y veinte en calidad de plazo fijo y eso es en horas semanales por jornada. Y la respuesta es básicamente por lo dijo la Concejala Troncoso que yo tengo funcionarios con 11 horas, con 22 horas, con 44, por lo tanto, es como la unidad común, son las horas semanales, pero si uno lo divide por 44 horas, quedaría un número de funcionarios normales. Eso es en relación a la pregunta de ¿porqué en horas?.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Segunda intervención de la Concejala Smith.

Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Como tengo dos intervenciones, voy hacer la otra consulta de inmediato, me parece bien, si yo también entiendo esta parte, fui funcionaria de salud por más de 20 años, así es que tengo súper claro, pero las horas están generalizadas y no están divididas por estamento, entonces..., ¿Cuántas horas son auxiliares, técnicos, administrativos, profesionales, directivos etc., a mí en lo personal me hubiera gustado y además que hay un cambio respecto a lo que se presentó en la comisión y lo que nos enviaron después, respecto al punto 7.1, de la comisión del concurso, ahí aparecía la CONFUSAM, un representante de TASAM, colocaron ahora y un representante de AFUSAM, que es una agrupación nueva. Yo quiero recordar y esto yo creo que todos los que trabajan en salud saben que AFUSAM, que es una agrupación nueva, no está adscrita todavía a la CONFUSAM, por lo tanto, del punto de vista de la legalidad, no sé si es legal o no, que ellos estén integrando esta comisión, no así a TASAM, que es un gremio que ya todos lo conocemos de muchos años, es un gremio formal y el único que había, y, crear dos gremios o hacer paralelismo, es crear división entre los mismos dirigentes. Por otro lado, también manifestar que tanto los de ATRASAM, como los de AFUSAM, son todos beneficiarios de esta ley, por lo tanto los intereses que van a defender unos u otros, son los mismos, por lo tanto, yo no sé si esto ¿es legal o no?.., recordar lo que pasó en Chiguayante por ejemplo, para nombrar comunas específicas y quizás en otras, respecto a cómo se manejó esta ley nueva que fue una pelea que dio la CONFUSAM, por eso está esta ley de poder regularizar funcionarios que tienen continuo y/o discontinuo, tres años de permanencia en la misma institución. Eso me gustaría poder aclararlo, ¿si está dentro de la legalidad, que un gremio que no pertenece a la CONFUSAM, esté participando como comisión, o ser parte de la comisión?. Perdón y otra cosa; Hoy día en la mañana yo conversé con los dirigentes de ATRASAM, y a ellos no se les ha notificado absolutamente nada de que van a ser parte de este concurso. Creo que cuando se colocan las cosas en el papel es porque ya se conversó con las personas, creo que ellos tienen el derecho legítimo y ganado, de poder integrar esta comisión, pero también está la deferencia de poder conversar con ellos y plantearles esta situación de que van a integrar una comisión, que va a ser un concurso que va a beneficiar a gran parte de los funcionarios de salud.



Sra. Subdirectora Administración y Finanzas de la DAS, Doña Jenny May Nova.

En relación a porqué cambió el detalle; porque primero habíamos hecho una tabla acumulada con las categorías de las personas, pero después llegamos a la conclusión de que tienen que ir con horas y con cargo y con profesión, para que cada funcionario identifique si su cargo va a estar llamado a concurso, porque si yo llamo en global, no especifica a persona. Así es que por eso lo dividimos de uno en uno, es decir, de funcionario por funcionario identificando, nosotros tenemos seis centros más, por lo tanto, se tiene que individualizar uno por uno digamos, esa es la explicación y ese es el detalle de todos los funcionarios que están en la nómina, esa es la explicación porqué cambió. Y la explicación de porqué se cambió el CONFUSAM, se llegó a la conclusión alcalde ayer en la comisión, de que se incluyeran a los dos gremios, la ley no establece, (yo tengo la ley aquí en mis manos), dice que, "no establece requisito de quienes integrarán la comisión", la ley establece que cada entidad administradora normará sus bases. Por lo tanto, las bases que nosotros hicimos, incluyen, nosotros de manera de dar más transparencia a este concurso, integramos un funcionario de los gremios y también incluimos un representante del servicio de salud en calidad de ministro de fe, por lo tanto creemos que nosotros como entidad ya tomamos todas las medidas para asegurar la transparencia y que este concurso sea transparente para todos, tanto para el servicio, como para los gremios, pero no es requisito legal incluir a los gremios.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Solamente confirmar alcalde, que ayer se discutió este tema bastante largo en la comisión, el tema de la participación de los trabajadores y se llegó a esta conclusión que es salomónica digamos, uno y uno, porque la propuesta inicial de la DAS, había sido justamente porque existen dos sindicatos y uno es nuevo.., está en proceso de..., había que incluir un representante de la asociación regional y esto fue rechazado en la comisión porque se estimó que era impropio, por cuanto esto es una cosa comunal exactamente, es un concurso interno comunal, así que esto se llegó unánime, fue una desición nuestra y veo que se cumplió, por lo tanto yo estoy de acuerdo con las cosas como quedaron.

Sra. Subdirectora Administración y Finanzas de la DAS, Doña Jenny May Nova.

Lo último que nosotros queríamos aclarar, ayer nosotros hicimos una reunión con la directora y averiguando antecedentes, porque todo esto sucede porque la ley nos apremia con los plazos, que es el 30 de septiembre, averiguamos con Hualqui y con Chiguayante y ellos llegaron a la solución intermedia de pedir prórroga hasta el 30 de noviembre, a Hualpén se la autorizaron, así es que nosotros nos vamos a sumar a esa misma propuesta, tener 2 meses más de plazo y nosotros todos los que tenemos aquí incluidos son los que están en calidad de contrato a plazo fijo, pero vamos hacer una nueva evaluación para revisar el tema de los que son a honorarios, porque con este mayor plazo podemos revisar si quedarían pendientes personas que no están incluidas en esta primera etapa, eso serían las medidas que habríamos tomado.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, está pidiendo la palabra el concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Gracias buenas tardes, acabo de revisar las bases modificadas que reflejan un poco lo que se conversó ayer, sobre la necesidad de establecer que a este concurso solamente pueden participar personas que ya lleven trabajando en la Municipalidad de Concepción más de tres años y que estaba un poco ambigua eso, que fue lo que discutimos ayer, que hablaba solamente de pertenecer a la DAS, una vez que fue publicada la ley que era el 11 de agosto. Entonces modificar los puntos del tercer, que fue lo que se modificó del punto 3, B y C, especificar ahí que quede lo más claro posible que tiene que ser más de tres años de trabajo en la DAS, para no pasar a llevar a los funcionarios que llevan muchos años a plazo fijo, para que ahora sí puedan pasar a planta y sean digamos, los que llevan más años y no pasarlos a llevar los que vienen llegando ahora recién. Y referente al otro punto que discutimos ayer, sobre la representatividad de los gremios en esta comisión, lo que se nos dijo ayer era que "prácticamente no tenía importancia porque no iba a sesionar esta comisión, porque supuestamente iban a ingresar todos. Yo también dije que lo ideal era haber conversado con las dos asociaciones, con la AFUSAM y con la ATRASAM, y que ellos también conversaran y se pusieran de acuerdo, me dijeron que no había tiempo, pero me parece prudente y por eso rechazamos que las



bases quedarán en la directiva regional de la CONFUSAM, porque más encima se nos ponía ahí, la asociación a nivel nacional y una de las asociaciones locales, están enredados los nombre, pero, la AFUSAM no está afiliada oficialmente a la asociación nacional. Entonces que eso lo decidieran los trabajadores, si al final son ellos los que ven a cuál de las dos asociaciones se afilan o se adhieren y ellos tienen que elegir el representante en estas bases, pero darle cabida al diálogo entre las dos asociaciones, la DAS y llegar esto a un acuerdo y no estar nosotros de manera un poco ajena tomando las decisiones que ellos yo creo que deberían tomar. Lo digo para que esto quede en el acta, que quede muy claro que tienen que ser 3 años ya trabajados en la DAS de la Municipalidad de Concepción.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejal Muñoz, ¿quién más quiere intervenir, para después ir a votación?, cerramos entonces las intervenciones con el concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Así como sucedió también con los profesores, para que los profesores que estaban a contrata pudieran hacer ya un contrato indefinido, creo que lo que se está haciendo ahora, es algo beneficiosos, yo creo que no nos podemos ahogar en un vaso de agua porque al final es la ley la que por sí misma va a producir los efectos y el beneficio a los funcionarios. Entonces ya pasó con los profesores y obviamente aquí se tienen que cumplir todos los requisitos y van a ser todos beneficiados, entonces eso yo creo que ahogar en un vaso de agua obviamente es complejo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos a ir a votación entonces ¿Quiénes estén en contra, se abstengan?, Once votos a favor, se aprueban las bases.

ACUERDO N° 1457-102-2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, lo resuelto en Comisión de Hacienda N° 33 de 10 de septiembre 2015 que solicita incorporar en tabla de Concejo Municipal; el oficio N° 2320-13 de fecha 09 de septiembre de 2015 de la Directora de Salud Municipal (s), lo establecido en los artículos 65 letras a) y 79 b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR BASES CONCURSO INTERNO FUNCIONARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMARIA, LEY 20.285.

BASES CONCURSO INTERNO

FUNCIONARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMARIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

LEY 20.858

Las presentes Bases de Concurso Interno están dirigidas a proveer cargos de funcionarios regidos por la Ley N° 19.378, en los términos que se señala la Ley N° 20.858.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Las bases regularán el llamado a concurso interno para la adjudicación de los cargos titulares en Atención Primaria para los diferentes establecimientos de la comuna, que incluyen Centros de Salud Familiar O'Higgins, Tucapel, Juan Soto Fernández, Santa Sabina, Lorenzo Arenas, Pedro de Valdivia, Centro de Referencia y Administración Central, los cuales pertenecen a la dotación de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Concepción. Este proceso se rige esencialmente por lo señalado por Artículo 2° de la Ley N° 20.858.



Las bases en que se efectúa este concurso interno, deben aplicarse resguardando que en el proceso exista un carácter técnico, objetividad y transparencia, y que se determinen como criterios objetivos de calificación de los postulantes la experiencia y la capacitación.

De acuerdo a lo establecido en Ley 20.858 "Concede beneficios al personal de la atención primaria de salud", la Ilustre Municipalidad de Concepción, representada por su Alcalde, llama a Concurso Interno de antecedentes de funcionarios(as) para incorporar a dotación, en calidad de contratados indefinidos, con el fin de ajustarse a lo estipulado en el artículo 14 de la ley N°19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Este concurso deberá ser transparente tanto en sus bases como en sus resultados y estar resuelto previo a la fijación de la dotación comunal de salud del año 2016 (30 de septiembre del año 2015).

II.-IDENTIFICACION DE VACANTES:

A la fecha de publicación de esta ley, la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Concepción posee un porcentaje de 41.3 por ciento de su dotación en calidad de contratados a plazo fijo, por lo que se llama a concurso interno para incorporar 4.427 horas a la dotación en calidad de contratados indefinidos, con el fin de ajustarse a lo estipulado en el artículo 14 de la ley N°19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Nº	Rut	Establishimiento	F. Ant. Das	Jor	TC.	Escalafon	CT
1	9536111-0	CESFAM JUAN SOTO F.	2007-06-25	34	PLAZO FIJO	AUX.DE SE	F
2	11239908-9	CESFAM JUAN SOTO F.	2007-08-28	22	PLAZO FIJO	TECNICO	C
3	15204885-8	CESFAM JUAN SOTO F.	2008-01-02	33	PLAZO FIJO	KINESIOLO	B
4	15809253-0	CESFAM JUAN SOTO F.	2008-08-08	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
5	7839101-4	CESFAM JUAN SOTO F.	2009-02-28	34	PLAZO FIJO	AUX.DE SE	F
6	15591634-6	CESFAM JUAN SOTO F.	2010-01-04	44	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
7	9563219-K	CESFAM JUAN SOTO F.	2010-03-23	44	PLAZO FIJO	CHOFER	F
8	16599720-4	CESFAM JUAN SOTO F.	2011-01-01	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
9	13724995-2	CESFAM JUAN SOTO F.	2011-01-02	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
10	16286248-0	CESFAM JUAN SOTO F.	2011-12-04	44	PLAZO FIJO	ASIST. SO	B
11	16008846-K	CESFAM JUAN SOTO F.	2099-11-09	44	PLAZO FIJO	ODONTOLOG	A
12	15944169-5	CESFAM LZO.ARENAS	2005-07-21	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
13	14210852-6	CESFAM LZO.ARENAS	2006-08-28	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
14	14174140-3	CESFAM LZO.ARENAS	2007-05-14	34	PLAZO FIJO	CHOFER	F
15	15181773-4	CESFAM LZO.ARENAS	2008-01-02	33	PLAZO FIJO	KINESIOLO	B
16	15671491-7	CESFAM LZO.ARENAS	2009-01-01	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
17	14354639-K	CESFAM LZO.ARENAS	2009-05-04	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
18	9820900-K	CESFAM LZO.ARENAS	2009-06-05	44	PLAZO FIJO	ADMINISTR	E
19	9202139-4	CESFAM LZO.ARENAS	2009-06-15	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
20	9289690-0	CESFAM LZO.ARENAS	2010-02-08	44	PLAZO FIJO	NUTRICION	B
21	15593539-1	CESFAM LZO.ARENAS	2010-03-01	44	PLAZO FIJO	PSICOLOGO	B
22	15854770-8	CESFAM LZO.ARENAS	2010-05-05	44	PLAZO FIJO	MATRONA	B
23	15911952-1	CESFAM LZO.ARENAS	2011-01-03	44	PLAZO FIJO	ASIST. SO	B
24	12748832-0	CESFAM LZO.ARENAS	2011-01-03	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
25	11790538-1	CESFAM LZO.ARENAS	2011-01-14	34	PLAZO FIJO	CHOFER	F
26	16215265-3	CESFAM LZO.ARENAS	2011-03-01	44	PLAZO FIJO	MEDICO	A
27	16037486-1	CESFAM LZO.ARENAS	2011-06-25	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
28	16766567-5	CESFAM LZO.ARENAS	2011-11-22	44	PLAZO FIJO	MATRONA	B
29	16285118-7	CESFAM LZO.ARENAS	2011-12-20	44	PLAZO FIJO	PSICOLOGO	B
30	16154733-6	CESFAM LZO.ARENAS	2012-05-01	34	PLAZO FIJO	AUX.DE SE	F
31	6683488-3	CESFAM OHIGGINS	1993-11-10	33	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
32	15178183-7	CESFAM OHIGGINS	2005-03-17	44	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
33	13105664-8	CESFAM OHIGGINS	2007-10-22	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
34	7064165-8	CESFAM OHIGGINS	2008-01-02	33	PLAZO FIJO	KINESIOLO	B
35	13954382-3	CESFAM OHIGGINS	2008-10-05	33	PLAZO FIJO	MEDICO	A
36	10266247-4	CESFAM OHIGGINS	2009-02-16	44	PLAZO FIJO	ADMINISTR	E
37	7270996-9	CESFAM OHIGGINS	2009-05-01	44	PLAZO FIJO	ADMINISTR	E



38	14214659-2	CESFAM OHIGGINS	2009-09-01	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
39	11158835-K	CESFAM OHIGGINS	2009-11-01	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
40	14206333-6	CESFAM OHIGGINS	2010-02-01	44	PLAZO FIJO	ASIST. SO	B
41	7465575-0	CESFAM OHIGGINS	2010-02-23	44	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
42	16152687-8	CESFAM OHIGGINS	2010-03-01	44	PLAZO FIJO	EDUC. PAR	B
43	10122587-9	CESFAM OHIGGINS	2010-03-08	44	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
44	16239958-6	CESFAM OHIGGINS	2010-05-10	44	PLAZO FIJO	MATRONA	B
45	14392147-6	CESFAM OHIGGINS	2010-06-29	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
46	16898812-5	CESFAM OHIGGINS	2010-08-27	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
47	16282908-4	CESFAM OHIGGINS	2010-10-27	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
48	14333661-1	CESFAM OHIGGINS	2011-03-01	33	PLAZO FIJO	PSICOLOGO	B
49	6651646-6	CESFAM OHIGGINS	2011-07-01	44	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
50	13102507-6	CESFAM OHIGGINS	2011-12-02	44	PLAZO FIJO	ADMINISTR	E
51	17042861-7	CESFAM OHIGGINS	2012-01-26	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
52	16536283-7	CESFAM OHIGGINS	2012-06-16	33	PLAZO FIJO	PSICOLOGO	B
53	17897800-4	CESFAM OHIGGINS	2012-06-18	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
54	11915954-7	CESFAM OHIGGINS	2013-03-12	44	PLAZO FIJO	MATRONA	B
55	15944799-5	CESFAM P.DE V.	2007-11-23	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
56	8021252-6	CESFAM P.DE V.	2008-12-01	33	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
57	13388311-8	CESFAM P.DE V.	2009-01-02	44	PLAZO FIJO	MEDICO	A
58	14208457-0	CESFAM P.DE V.	2011-03-14	33	PLAZO FIJO	KINESILO	B
59	9755788-8	CESFAM P.DE V.	2011-11-25	44	PLAZO FIJO	AUX.DE SE	F
60	9288600-K	CESFAM P.DE V.	2013-02-01	44	PLAZO FIJO	MATRONA	B
61	13953622-3	CESFAM P.DE V.	2015-11-03	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
62	7493355-6	CESFAM STA. SABINA	2004-01-26	34	PLAZO FIJO	AUX. PARA	D
63	14205793-K	CESFAM STA. SABINA	2006-11-30	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
64	15880392-5	CESFAM STA. SABINA	2007-05-27	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
65	6298745-6	CESFAM STA. SABINA	2007-07-03	34	PLAZO FIJO	CHOFER	F
66	6457937-1	CESFAM STA. SABINA	2008-03-01	2	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
67	14458231-4	CESFAM STA. SABINA	2008-03-01	44	PLAZO FIJO	MEDICO	A
68	15260291-K	CESFAM STA. SABINA	2009-05-19	44	PLAZO FIJO	MEDICO	A
69	13801076-7	CESFAM STA. SABINA	2010-01-02	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
70	14207924-0	CESFAM STA. SABINA	2011-01-02	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
71	12524922-1	CESFAM STA. SABINA	2011-03-14	33	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
72	15648050-9	CESFAM STA. SABINA	2011-04-01	33	PLAZO FIJO	KINESILO	B
73	7954757-3	CESFAM STA. SABINA	2011-08-13	34	PLAZO FIJO	CHOFER	F
74	16483164-7	CESFAM STA. SABINA	2012-01-11	44	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
75	16905146-1	CESFAM STA. SABINA	2012-01-29	44	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
76	8903332-2	CESFAM TUCAPEL	1999-10-11	22	PLAZO FIJO	MATRONA	B
77	7144921-1	CESFAM TUCAPEL	2003-03-05	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
78	14073466-7	CESFAM TUCAPEL	2006-01-01	34	PLAZO FIJO	TECNICO	C
79	10648219-5	CESFAM TUCAPEL	2006-01-01	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
80	9049937-8	CESFAM TUCAPEL	2006-05-14	34	PLAZO FIJO	CHOFER	F
81	13106431-4	CESFAM TUCAPEL	2008-05-25	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
82	13102925-K	CESFAM TUCAPEL	2008-10-15	44	PLAZO FIJO	ASIST. SO	B
83	15185248-3	CESFAM TUCAPEL	2010-02-21	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
84	9256155-0	CESFAM TUCAPEL	2010-05-17	34	PLAZO FIJO	CHOFER	F
85	13853682-3	CESFAM TUCAPEL	2010-07-19	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
86	13929154-9	CESFAM TUCAPEL	2011-03-10	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
87	13107459-K	CESFAM TUCAPEL	2011-12-24	34	PLAZO FIJO	AUX. PARA	D
88	16329669-1	CESFAM TUCAPEL	2012-01-02	34	PLAZO FIJO	AUX.DE SE	F
89	16536109-1	CESFAM TUCAPEL	2012-03-11	44	PLAZO FIJO	MATRONA	B
90	16649926-7	CESFAM TUCAPEL	2012-04-24	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
91	18159538-8	CESFAM TUCAPEL	2012-03-26	44	PLAZO FIJO	ENFERMERA	B
92	17899030-6	CESFAM TUCAPEL	2012-08-03	34	PLAZO FIJO	AUX.DE SE	F
93	16347716-5	LABORATORIO	2010-01-05	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
94	9280587-5	LABORATORIO	2010-01-25	44	PLAZO FIJO	AUX.DE SE	F



95	12382310-9	P. CHAIMAVIDA	2006-04-03	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
96	8479862-2	ADM. CENTRAL	2007-11-01	44	PLAZO FIJO	ADMINISTR	B
97	17043177-4	ADM. CENTRAL	2008-03-14	44	PLAZO FIJO	ASIST. SO	B
98	11678968-K	ADM. CENTRAL	2009-11-05	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
99	15854449-0	ADM. CENTRAL	2010-12-28	44	PLAZO FIJO	ADMINISTR	E
100	14462453-K	ADM. CENTRAL	2011-01-03	44	PLAZO FIJO	TECNICO A	C
101	11896936-7	ADM. CENTRAL	2011-09-06	44	PLAZO FIJO	ADMINISTR	E
102	15172976-2	ADM. CENTRAL	2012-06-01	44	PLAZO FIJO	CONTADOR	B
103	15663084-5	ADM. CENTRAL	2014-12-15	44	PLAZO FIJO	ASIST. SO	B
104	13139303-2	CENTRO DE REF.	2004-10-18	44	PLAZO FIJO	AUX. PARA	D
105	15220587-2	CENTRO DE REF.	2009-04-20	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
106	21480100-0	CENTRO DE REF.	2009-07-06	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
107	16229430-K	CENTRO DE REF.	2009-08-04	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
108	15593568-5	CENTRO DE REF.	2010-01-02	44	PLAZO FIJO	ODONTOLOG	A
109	15854955-7	CENTRO DE REF.	2010-12-20	44	PLAZO FIJO	ODONTOLOG	A
110	16767128-4	CENTRO DE REF.	2012-01-04	44	PLAZO FIJO	ODONTOLOG	A
110	16766044-4	CENTRO DE REF.	2012-07-03	44	PLAZO FIJO	TECNICO	C
TOTAL HORAS SEMANALES FUNCIONARIOS				4427			

III.-REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

En el presente concurso interno, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos establecidos en Artículo 2º Ley 20.858, "Concede beneficios al personal de la atención primaria de salud".

- a) Pertener a la dotación de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Concepción en calidad de contratados a plazo fijo a la fecha de publicación de esta ley , el 11 de agosto del año 2015.
- b) Que hayan servido durante a lo menos tres años, continuos o discontinuos, anteriores al 11 de agosto del año 2015 con el mismo empleador.
- c) Para efectos de lo señalado anteriormente, también se considerarán los años de servicio en calidad de contratado a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales con el mismo empleador.
- d) Personal contratado a honorarios en la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Concepción, a la fecha de publicación de esta ley, 11 de agosto del año 2015, y que haya prestado servicios al menos tres años continuos, anteriores a esta fecha, siempre que se encuentre sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales con el mismo empleador.

III.1.- INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO:

No podrán postular en el concurso interno los funcionarios que se encuentren en condición de contrato de reemplazo.

No podrán postular en el concurso interno los funcionarios que posean menos de tres años anteriores al 11 de agosto del año 2015, en calidad de contratados a plazo fijo y honorarios.

III.2.- CRITERIOS A EVALUAR:

Aquellos establecidos en Artículo 2º Ley N° 20.858, criterios objetivos de calificación de los postulantes, la experiencia y la capacitación con el mismo empleador.

III.2.1. Factor Experiencia Laboral: Corresponde al tiempo de servicio en Departamento de Salud de Concepción. Para los efectos de acreditar experiencia, se deberá adjuntar certificado del empleador, indicando el cargo que desempeña y la fecha de inicio y término del cargo.

III.2.2 Factor Capacitación: Se considerará la suma total de puntaje de capacitación obtenido en el período contratado en la Dirección de Salud de Concepción. Para los efectos de acreditar capacitación, se deberá adjuntar certificado de capacitación extendido por esta Dirección de Salud.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de estos ítem.



IV.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

IV.1. RETIRO DE BASES:

Los interesados que cumplan con los requisitos de postulación, podrán retirar las presentes bases en las oficinas de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Concepción, ubicadas en calle O'Higgins 1256 Concepción. El período se consigna en cronograma adjunto, se publicará en paneles de cada centro de salud de la comuna.

IV.2. DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de Postulación a concurso interno año 2015, según modelo adjunto, debidamente firmada. (**Anexo N.º 1**).
2. Currículum Vitae actualizado.
3. Copia simple de título o certificado de Título según corresponda al cargo que postula. En el caso de postulantes extranjeros deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título. En el caso del personal Técnico Nivel Superior y Auxiliares Paramédicos también deberán presentar licencia de enseñanza media. Administrativos licencia de enseñanza media y Auxiliares de Servicio Licencia de Enseñanza Básica.
4. Certificado de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo en años, meses y días servido en modalidad plazo fijo y/o convenio honorarios con más de 33 horas semanales en la Dirección de Salud de Concepción.

V. FECHAS Y BASES DEL CONCURSO

Las bases y anexos se encontrarán disponibles en la oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Salud de Concepción, desde la fecha de Decreto de aprobación de estas bases y hasta el día que se establezca como último plazo de postulación al concurso. Adicionalmente se podrá disponer de ejemplares impresos, en cada establecimiento de la comuna.

VI. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.

Los(as) postulantes deberán entregar su documentación en las oficinas de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción; en sobre cerrado, dirigido a Directora de Salud de la I. Municipalidad de Concepción, O'Higgins N° 1256, deberá indicar en forma clara, en el exterior del sobre que "Postula a Cargo de concurso interno", en horario entre 08:30 hrs y 16:00 horas, entre el día 14 de Septiembre hasta el día 22 de septiembre.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, como tampoco vía correo electrónico o fax. La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

Los sobres entregados sellados NO serán abiertos hasta el momento que la Comisión de Concurso se Constituya.

Vencido el plazo de postulación, los concurrentes NO podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar documentos entregados.

VII.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

VII.1. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO:

Para el correcto desarrollo del Concurso Interno, y de acuerdo a lo establecido en el art. 35 de la Ley 19.378.- y lo establecido en la Ley 20.858, se establece una Comisión de Concursos para este concurso interno, que estará integrada por:

- a) La Directora de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción, o su representante o en su ausencia a quién este designe, quien la Preside.
- b) Un Director de establecimiento de salud Primaria, que posea calidad contractual titular y de mayor antigüedad en la dotación comunal.
- c) Integrará además la Comisión, en calidad de Ministro de Fe, un representante de la Dirección del Servicio de Salud Concepción.
- e) Un representante de ATRASAM y Representante de AFUSAM.



La Comisión de Concurso interno podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en una Acta. Los empates de los acuerdos los dirimirá el Presidente de la Comisión.

La Comisión será presidida por el de cargo mayor jerarquía municipal que participe en éste.

Cada miembro titular podrá comparecer personalmente o designar un reemplazante, informando previamente y/o por escrito esta situación a la Comisión.

VII.2. DE LA FORMA QUE SE EJECUTARÁ EL CONCURSO INTERNO:

Esta comisión confeccionará un listado con los puntajes obtenidos por todos postulantes a los cargos en orden decreciente, listado que deberá ser publicado en el diario mural de los establecimientos de la comuna.

Esta comisión evaluará la experiencia del postulante, la capacitación, asignando puntajes por cada factor evaluado. En caso de producirse empate respecto de los puntajes obtenidos, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en Ley 20.858.

El concurso podrá ser declarado parcialmente desierto por falta de postulantes.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso. En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente(a) de la Comisión de Concurso.

VIII.- FASES DEL CONCURSO INTERNO:

El Proceso de contempla III Fases para determinar aquellos postulantes que podrían proveer los cargos y que a continuación se indica:

- ETAPA I : POSTULACIÓN
- ETAPA II : EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
- ETAPA III : DEFINICIÓN DE NÓMINA

1.- PRIMERA ETAPA: POSTULACIÓN:

Esta revisión no tiene asociado puntaje y constituye prerequisito estos antecedentes para continuar en el proceso de concurso interno.

Los antecedentes de aquellos postulantes que no reúnen los requisitos de postulación no serán devueltos.

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la etapa de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos y señalados previamente.

2.- SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

La tabla siguiente muestra los puntos asignados por cada ítem:

ITEMS	A	B	C	D	E	F
1.- Experiencia Laboral en la Dirección de Salud de Concepción						
1.1.- tres a cuatro años	30	30	30	30	30	30
1.2.- más de cuatro y hasta seis años	40	40	40	40	40	40
1.3.- más de 6 años	50	50	50	50	50	50
2.- Capacitación según Ley N° 19.378, realizada en la Dirección de Salud de Concepción						
2.1.- Cat: A y B desde 450 hasta 600 puntos Cat. C, D, E y F desde 351 hasta 468 puntos	30	30	30	30	30	30
2.2.- Cat: A y B desde 601 hasta 900 puntos Cat. C, D, E y F desde 469 hasta 702 puntos	40	40	40	40	40	40
2.3.- Cat: A y B más de 900 puntos Cat. C, D, E y F más de 702 puntos	50	50	50	50	50	50
PUNTAJES TOTALES	100	100	100	100	100	100



El puntaje mínimo requerido para optar al ingreso a la dotación será de 80 puntos.

3.- TERCERA ETAPA: DEFINICIÓN DE NÓMINA

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de evaluación.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

1 –En primer término, se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan;

2 -- En segundo término, se seleccionará a aquellos que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.

3 -- En caso de mantenerse la igualdad, se considerará la mayor antigüedad en la atención primaria de salud municipal.

La comisión de concurso interno elaborará un informe fundado que contendrá una nómina con los/as postulantes, en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos, la que será remitida para su resolución final al Sr. Alcalde.

IX.- ACTAS DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO INTERNO

La Comisión del Concurso interno, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los antecedentes tomados en consideración.

X.- PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

El Alcalde, por medio de la Directora de Salud de la I. Municipalidad de Concepción, notificará por carta o correo electrónico (informado en currículo) al postulante seleccionado.

La notificación por carta se hará personalmente o correo electrónico y se entenderá como hecho en el momento que el funcionario firma la planilla de notificación en el Cesfam.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo 3 días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, la Directora de Salud de la I. Municipalidad de Concepción deberá nombrar al siguiente en la nómina de postulantes.

El nombramiento regirá desde la fecha indicada en la respectiva resolución.

La persona que acepte el cargo deberá tener solucionadas las incompatibilidades y otras situaciones que puedan dificultar la asunción de sus funciones.

El cargo, tendrá una duración indefinida, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

XI.-INFORMACIÓN GENERAL:

1.- Aceptación Táctica de las Bases

Se entenderá que él o la postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.

2.-Facultades de la Comisión de Concurso

Toda situación no prevista en las presentes bases de concurso interno será resuelta por la comisión del concurso, velando siempre porque se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los/as participantes, dejando constancia de sus acuerdos en el acta correspondiente.

3.- Calendario del Proceso

En conformidad a decreto Alcaldicio que definirá la sanción y plazos de las presentes bases.

ETAPAS	FECHAS
I.- POSTULACIÓN	14 al 22 de Septiembre de 2015.
II.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	23, 24 y 25 de Septiembre de 2015.
III.- DEFINICIÓN DE NÓMINA	28 de Septiembre de 2015.



ANEXO N° 1
FICHA DE POSTULACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO
FUNCIONARIOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

FECHA: _____ / _____ / _____

1. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO:

R.U.T.:

NACIONALIDAD

DIRECCION:

TELEFONO:

PROFESIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

2. CARGO AL QUE POSTULA / CESFAM

FIRMA DEL POSTULANTE

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción Don Álvaro Ortiz Vera, los concejales Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Hector Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo Pando, Alex Iturra Jara y Sebastian Morales Henríquez.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Corresponde ahora según la tabla hora de incidentes .Vamos a partir con las palabras de parte del Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Le toca al Concejal Ulloa

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Va a partir usted concejal,

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

¿Me está obligando a partir?, es súper democrático usted.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Le voy a dar la preferencia. Muchas gracias.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo sé que le encanta escucharme hablar.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Por favor Joaquín, lo que yo quería plantear era precisamente hoy día tuvimos en una misa convocada por el Intendente don Rodrigo Díaz respecto a una fecha especial que hoy se recuerda 11 de septiembre y que por lo tanto el llamado es tal como lo dijo el padre es a la unión nacional, de ser capaces de dejar atrás un instantes o visiones del país que tanto dividieron y que por lo tanto yo quiero transmitir aquí en el concejo municipal, para que también quede en acta, por lo menos en la alcaldía nos sumamos total y absolutamente a lo planteado en esa homilía hoy día a las diez de la mañana. Vamos a dar la palabra al Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Gracias bueno primero me quiero referir a él, vamos hablar sobre consulta ciudadana de barrio norte, no tuve la oportunidad de exponer la semana pasada porque se me acabo mi tiempo, pero quiero dar mi opinión aquí todos los que nos hemos enterado, los concejales a través de la prensa vimos al alcalde que se reunió no se ¿Por qué?.., con el director nacional de la Subdere en Santiago, con el director del Servel, con el Seremi de Gobierno, ya que la seremi de gobierno no tiene nada que ver con un proceso que es netamente municipal, nosotros somos un organismo autónomo y una serie de diligencias que nosotros no tenemos ideas por que se hacen, o cual es el fin o cuáles son las conclusiones pero si en un minuto nos van a pedir la plata para financiar la consulta ciudadana entonces me parece legítimo que nosotros queramos saber qué es lo que vamos a financiar. Ni siquiera sabemos cuánto va a costar lo único sabemos que son tres días, no sabemos dónde se van a poner las urnas cuáles van hacer las preguntas quien va a votar ni quien va a votar que pregunta, entonces hay una nebulosa hay dudas hay poca transparencia yo no quiero que esta consulta ciudadana que tiene que ser un ejemplo democrático se trasforme en un fraude, eso es lo que me preocupa entonces señor alcalde hay hertas dudas todos sabemos que la creación de una comuna es un proceso que parte bueno por la manifestación algunas veces de los vecinos y otra cosa después pasa todo su trámite por el congreso entonces pero esto también viene asociado a este al famoso informe de la Subdere, aquí es donde yo voy. Se ha hablado de un informe Subdere que es técnico, la idea de la creación de una comuna es que también que sea autosustentable, no se puede crear una comuna que no pueda ser sustentable, que no es capaz de pagar a sus funcionarios capaz de mantener su propio municipio el que se yo poder financiar a pesar de que recibe fondo del fondo común municipal pero esta tiene que tener una estabilidad económica entonces yo no sé cómo se quiere hacer una consulta ciudadana sin tener un informe técnico con que información va contar el vecino para poder votar de manera informada es como hacer una prueba en el colegio sin pasarla materia, por lo tanto mínimo, mínimo es tener que tengamos ese informe de la Subdere y hacerse la llegar a todas las juntas de vecinos que están bajo el polígono que podría incluir esta comuna que ni si quiera está claro el polígono. Entonces se hace necesario y ojala que el Alcalde haya ido a Santiago hablar con el director de la Subdere, para pedir que apure el informe y que este esté disponible para entregar información a todos los vecinos. Se me acabaron mis tres minutos y voy a intervenir en la segunda parte.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Son cinco minutos Joaquín.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Okey, entonces sigo, en todos los procesos democráticos que se han hecho y que se han hecho duran solo un día y no tres en todos los procesos democráticos que se hacen en este país están los militares reguardando las urnas en la noche y cuidan el edificio días antes .por lo que veo esto nova pasar entonces aquí hay una falta de seriedad de información aquí da lo mismo lo que yo quiera o lo que nosotros queramos como persona individualmente me refiero aquí lo que importa es que los vecinos de barrio norte tome su decisión pero que no tomen la decisión a tonta y a locas que tomen la decisión con toda la información disponible sobre la mesa y no se puede tomar una decisión sería un vecino de barrio norte no puede votar a conciencia si n sabe si el informe de la Subdere es positivo o negativo porque si no la consulta no va tener al no ser vinculante va dar lo mismo y la Subdere dice que no se haga la comuna aunque los vecinos digan que si esto va dar lo mismo es entonces no



queremos transformar esta consulta en algo político esto tiene que ser lo importante aquí es la decisión del vecino final. Por eso alcalde yo solicito formalmente que se reconsidera la duración de esta consulta ciudadana que sea en un solo días que las preguntas sean formulado por un organismo externo como una universidad o como que sean expertos también no está claro hay personas que viven barrio norte pero votan en Lorenzo Arenas ellos podrán votar por la creación de su propia comuna entonces hay una serie de dudas abramos el debate tomemos las condiciones mínimas del copiamos las condiciones mínimas que se garantizan en un proceso eleccionario democrático para que esto no se transforme en una consulta fraude si no que en una consulta bien hecha que es lo que refleje en los la decisión de los vecinos que es lo que finalmente importante.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo también quiero un poco manifestar respecto a esta famosa consulta que fue anunciada dos veces primero en la plaza de Independencia un 24 de julio en un punto de prensa donde el alcalde sorprende a los dirigentes que estaban allí diciendo que va haber una consulta que va y durará un mes y medio y ese mes y medio ya paso y ahora puso otra fecha que es noviembre 13, 14 y 15 y capaz que después diga que se va hacer el próximo año etc. Yo creo que en esto hay que ser serio yo puedo compartir muchas cosas o apreciaciones que ya sean planteado acá porque yo también tengo la convicción de aquello creo que una consulta de ciudadana siempre va ser válida siempre importante poder tener la opinión del vecino de lo que los quieren para su sector para su barrio para el lugar donde ellos han nacido y han crecido pero también hay que ser las cosas con seriedad tres días nadie nos da la seguridad ni la certeza porque el alcalde ya lo dijo reiteradamente en la prensa que este cuento lo arma el municipio aquí no hay nadie externo por lo tanto si nosotros no vamos tener la garantía no vamos a tener los resguardo no vamos a tener la seriedad que corresponde en una elección recordar que las elecciones presidenciales parlamentarias o cualquier elección de este país se hace en un solo día yo no veo cual es el motivo de poder hacer una consulta en tres días a mi claramente también la palabra me puede sonar bastante fuerte me suena a fraude yo creo además hacer una consulta dispersa para dos sectores de la ciudad con declaraciones tendenciosas de la prensa donde se dice que le vamos a preguntar a la gente vecinos de Concepción si quieren que Concepción se divida ya estamos generando desde el punto de vista del lenguaje violento de hacer una división entre la gente hoy día los mismos vecinos de Barrio Norte con sus vecinos de Santa Sabina, Cerro la Pólvora, etc, yo no sé en que situación están vecinos que han compartido lucha que han conseguido luchado y que han logrado avances para sus diferentes sectores hoy día no se en que situación están punto de vista de la amistad cívica y de dirigentes vecinales que trabajan para el bienestar del acomuna y de sus vecinos están en buenas condiciones por culpa del municipio creo que cuando las cosas se hacen en una consulta ciudadana importante tiene que ser en un día. Creo que lo que plantea el alcalde a través del seremi de gobierno y no hay que confundir el seremi de gobierno representa al gobierno no representa a la municipalidad que para todo estos efectos es autónoma el seremi de gobierno sale diciendo y se lo manifestamos en su cara en una reunión que tuvimos con el pero las cosas hay que decírselo a las personas no cierto involucradas de que el iba a prestar y lo dice en la prensa que le iba a prestar asesoría o asistencia de profesionales para poder hacer una metodología respecto de cómo se iban hacer las preguntas yo no sé si la municipalidad no tiene capacidad o condiciones que tiene que aceptar profesionales de otros sector para poder elaborar esto que además también en la prensa se dijo de parte del delegado municipal que esto se está trabajando con el comando del sí y del no y eso no es verdad por lo tanto estamos mintiendo y estamos se engañando a la gente que pasa que se hace la consulta y el informe de la Subdere que tengo entendido está listo y viene favorable y que pasa que la gente dice que no, donde queda el municipio la seriedad y donde queda el reírse de los vecinos va ser una cosa que no corresponde en estos momentos del punto de vista de consultar una cosa que a lo mejor ya está lista y muy del tiempo. Alcalde usted es el segundo socio de esta pro comuna el pro comuna de barrio norte teniendo socio y el numero dos es Álvaro Ortiz Vera usted propicio esto. Esto en la campaña entonces uno se puede preguntar legítimamente que pasa cuando uno va a aprometer se firma y hay estuve yo y muchos de los concejales que están hoy presentes son candidatos que hoy están acá avalando un día de lluvia con un notario y un compromiso para luchar porque este sector acá sea comuna firmado ante notario donde se promete además la construcción de un retén de carabineros, una comisaría, consultorio etc., cosa que ninguna de ella se ha cumplido. Entonces seamos serios cuando aquí se habla de populismo, pucha miremos no primero como actuamos y después veamos lo que estamos haciendo, decir y hacer es muy diferente, creo que es una falta de respeto aprovecharse de la gente que estamos aporte de una elección, dividir la ciudad de una elección, dividir la ciudad en dos bandos, no estoy digamos de acuerdo con ese sistema, yo creo que el dividir para reinar paso hace bastante rato en este país. Hoy día hay que trabajar con la gente, hay que ser efusivo hay que ser creíble y aquí en este momento mucha gente y yo diría que gran cantidad de gente de Concepción de los penquistas, no está de acuerdo con una situación de consulta ciudadana en tres días, hagámosla en un día como corresponde, pidamos asesoría externa. Yo ya la manifesté tenemos universidades que hagan las preguntas y no aprovechar una consulta para hacer diez mil preguntas



que finalmente que es lo que va a pasar, va a confundir a la gente yo creo que estoy de acuerdo con una consulta en un día, cuando va a salir no tengo idea, el Alcalde dijo que estaba resuelto, que estaba financiado, lo dijo en la prensa entonces digamos las cosas de frente a la gente, digamos la verdad y no lo andemos engañando.

Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.

Gracias Señor presidente ruego por su intermedio se oficie al señor secretario para que esto se oficie por tercera vez a la dirección de administración de salud yo quisiera contar con la información de los programas de salud mental que aplica nuestra comuna con el detalles de las causas, por los que llegan eventuales derivaciones lo más especificado posible, digo esto porque ayer se conmemoró en todo el mundo el día valga la redundancia el día mundial de la prevención del suicidio y es la soledad el factor común en todos estos casos dramáticos que llegan a este doloroso final lema era cuenta conmigo una frase ambigua que hay que aterrizarla y que como ciudad tenemos mucho que decir al respecto con tristeza vi el otro día en un anuncio de un periódico que una señora pagaba \$10.000 pesos por hora, solo para conversar, a ese nivel de soledad hemos llegado por lo tanto, bien por las plazas saludables, bien por la ciclos vías, parques y lagunas y fomentos en la cultura en general, contribuye mucho a esto quiero que se vuelva a estudiar SEMCO, por primera vez o después de mucho tiempo nos está mostrando números azules, estudien no me digan no desde un principio, estudien la posibilidad que nuestra biblioteca municipal se encuentre las veinticuatro horas abiertas, estudien la posibilidad que tengamos talleres literarios para niños, adultos sobre todo para adultos. Tenemos demasiado población de la tercera edad sola, todo esto la información que requiere y todo esto envía para concretar antes que termine este periodo el plan comunal contra de la depresión yo creo que uno como autoridad también es un puente humano que sirve para unir dos realidades que sin la intervención de uno no podrían conocerse en eso siempre estaré disponible no solo para conocer y fiscalizar si no para trabajar como uno más en la concreción de tal anhelado plan. En la mañana participe de la invitación que el Arzobispo realizó para conmemorar un nuevo 11 de septiembre lo hace la iglesia lo hizo, la iglesia y la iglesia condono en la mañana los pactos de silencio, la iglesia nos llamó a la unidad. Una iglesia cuestionada hoy por hoy a través del escándalo que dos cardenales tiene verdad y escandaliza a todos católicos, no católicos, pero esta iglesia es la misma y por eso la jerarquía no forma la iglesia lo hacemos todos esta es la misma Iglesia que a través de la vicaría de la solidaridad estuvo ahí desde el primer momento para defender los derechos humanos. Chile le debe mucho a la democracia cristiana que duda cabe, pero también yo hoy como demócrata cristiano y como concejal muy humildemente pido perdón por no haber estado muchas veces a la altura y habernos hechos cómplices de situaciones que eran literalmente ventajosas en el tiempo eventualmente, de que sirve hablar de derechos humanos en la comuna son temas nacionales por favor en la comuna es la primera llamada de defender en su espacio físico los derechos humanos un mal servicio entregado en la comuna, atenta contra los derechos humanos un maltrato a un funcionario, a un ciudadano, atenta contra los derechos humanos aquí agresiones que se ven aquí verbales incluso en este el salón atenta contra los derechos humanos por lo tanto es tarea de todos cuidar lo que se perdió y con tanto esfuerzo se recuperó. En esta línea de defensa a los derechos yo reitero y reivindico mi compromiso con ellos y por eso también re indicó mi compromiso con el derecho a la vida porque sin derecho a la vida no hay ningún derecho humano que defender, gracias

Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En primera instancia alcalde, y saliéndome un poco del tema me gustaría que pudiesen analizar la factibilidad de que la autorización y esto lo digo en mi calidad actual de la presidenta de la comisión de deporte que las solicitudes del gimnasio se puedan hacer directamente de la alcaldía o a oficina de deporte porque en este momento va dando vuelta que es bastante larga burocrática a través de aseo y ornato y entonces que simplemente que se puedan evaluar esta factibilidad de que sea más directo para así no demorara tanto esos procesos. Y con respecto a la consulta ciudadana yo me doy cuenta acá, bueno, por las declaraciones que me antecedieron de que claramente que algunas personas les coloca nerviosa la participación social por un lado, decimos "que bien que se haga" y por otro lado estamos ya anunciando posibles fraudes, difícilmente yo creo que en este sentido hay que ser sumamente responsable, como autoridad nosotros debemos fomentar la participación ciudadana y difícilmente creo yo que la gente va a participar confiando en esta institución, si son los mismos concejales los que ya están anunciando de un posible fraude. En ese sentido sin duda ay muchas cosas que todavía se deben evaluar pero también por una parte decimos que necesitamos ayuda externa por otro lado pero por cuando contamos con una institución de el seremi de gobierno partimos descalificando y diciendo que no sirve entonces yo creo que tenemos que ponernos de acuerdo con el discurso hay gente que claramente se puso nerviosa porque la decisión de ella iba a pasar por cinco personas si no que a través de esta consulta se van abrir las puertas para que sean finalmente los vecinos de concepción y barrio norte los que decidan su futuro. Y claro que todos



sabemos que esto no es proceso que no va ser vinculante pero que claramente va ser un llamado de atención para las personas que finalmente tomen la decisión que como todos saben no va hacer acá en concepción en ese sentido mi apoyo a la consulta ciudadana va a seguir acá un grupo de juntas de vecinos que son más de veinte juntas de vecinos sean reunido constantemente que hay personas de todos los sectores políticos y de distintos sectores además de concepción que representan a sus vecinos y que por lo tanto también debemos escucharlos a ellos aquí se encuentran el señor Carrillo por el cual debemos desistir en algunos punto pero claramente también tiene razón en expresar su opinión aquí bajo ningún punto de vista por lo menos en mi sentir se busca atacar alguna ni al comuna ni a un grupo de dirigentes ni politizar una situación por el contrario son otras personas los que están politizando finalmente cuando se llegue al consulta ciudadana van hacer los vecinos los que opinen y serán estos son los que espero yo finalmente sea la opinión de estos vecinos los que hay que tomar en cuenta y dejemos por favor estos ataques gratuitos descalificaciones en ir acercándonos ayer grupo de comuna se acercó al servicio de salud de concepción insultando alguno funcionario lo que me parece que es algo bastante grave creo que no es la forma no creo que sea la forma de construir no creo que sea la forma de crear comuna yo creo que hay que ponerle un párate al asunte porque yo creo que se está arrancando no es por lo que yo quiera mucho no creo que el fin justifique los medios y creo que en ese sentido si hay algunos que están perdiendo la forma, bastante la manera de hacer cosas, me parece que algunos asesores no son muy idóneo y están usando algunas personas con otros fines simplemente eso y esperamos la información, gracias

Sr. Concejal de Concepción Don Alex Iturra Jara.

A ver en estos últimos tiempos y lo dijimos en el concejo anterior que hay que tener cuidado con la forma como uno va emitiendo los juicios como nos vamos planteando pero yo recojo de las palabras del alcalde al comienzo las que dice no participe de la homilia porque vuelvo a insistir nosotros somos buenos para comenzar muchas cosas pero al final nos complicamos y hoy día estamos ante una fecha que hasta esta altura de la vida no hemos resuelto cosas que comenzamos en un momento y no las supimos terminar yo valoro el otro día lo que decía el Concejal Pausen en torno que se hizo un homenaje a Carlos Contreras Maluje ultimo de esta comuna detenido desaparecido pero yo me canse hace rato de los temas honoríficos o de bonos para pagar maltratos al ser humanos o para esconder en cierta manera o decir estamos compensado con el tema los derechos humanos yo creo que mientras no existía a verdad y justicia y que activa a los responsables muy complicado es dar vuelta a la página lo que en esa época ocurrió eso es tiene para mí un elemento fundamental a mí no me vengan con moneda en la mesa para decir ocultemos demos nos la mano o abrasémoslo que porque aquí todo esto termino eso va terminar insisto hasta encontremos a nuestro último detenido desaparecido en nuestro país. Segundo quiero proponer que en esto de ir terminando con el monopolio de las farmacias de los excesos, de los cobros es que seamos capaces de construir o plantearnos la conformación de farmacias municipal donde podamos abaratar los costos de los remedios e incluso traer remedios que porque no son beneficiosos para las cadenas porque no es un elemento comercial mucha veces esos medicamentos se tiene que pedir a otros sectores y esa farmacia si podría tenerlo porque no necesariamente vamos a estar pensando en el lucro a la hora de estar viendo el tema medicinal de las personas que hoy día recurren hoy con bastante cantidad personas a la farmacia a tratar medicinarse. Otro elemento es ayer se instaló en la plaza de arma el tema de los talleres laborales el tiempo el clima da el espacio y se veía muy simpático y bonito el sector donde muchas personas que en esto de la compañía de la soledad se reúne al calor de talleres municipales y pueden compartir no solamente la experiencia de hacer manualidades sino que también le sirve para conversar y auto ayudarse y en ese aspecto saludar ese esfuerzo pero si me decían las personas que hay estaban exponiendo que un día es muy poco para ellos y que a lo mejor sería ver la factibilidad de que estos talleres pudieran exponer por mas días en la plaza de arma todo lo que ellos son capaces de realizar en sus talleres de manualidades. Muchas gracias

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Los hacen concejal de hecho antes exponían solamente ahí veo que separo la directora de DIDEKO pero antes se exponían solamente dos días para navidad y ahora exponen para el día del niño para vender sus productos para el día perdón para fiestas patrias y dos días en navidad o sea son cuatro veces al año que les facilitamos la plaza



Sr. Concejal de Concepción Don Alex Iturra Jara.

Lo tengo claro lo hemos visto y hemos participado de cada eventos sino la extensión de los días por ejemplo en fiestas patrias ellos pedían dos o tres días no un día

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Pero eso se hizo en una consulta, ¿directora? Para que quede en acta por favor

Srta. Directora Dirección Desarrollo Comunitario, Doña Paula Concha Constanzo.

Buenas tardes en todas las ocasiones se hace una consulta a cada una de las organizaciones que está a cargo la Sra. Sonia Quintana que ella sintetiza la información, y salió la opción que ellos querían por fiestas patrias un día esa fue la opción en forma mayoritaria.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Listo muchas gracias ok. Bueno después consultar cuantos días ok. Muchas gracias. Tiene su tiempo concejal Christian Paulsen

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Iba hablar de otra cosa pero me voy a sumar al tema de la inquietud respecto al fraccionamiento de la comuna no he sido consultado formalmente y me parece este fraccionamiento este concejo no ha sido consultado y en lo particular he recibido información de la creación de la agrupación de juntas de vecinos no comuna de barrio norte y quiero ser claro comparto lo que señala el primer párrafo de esa agrupación que nos haga hecho llegar esta información consideramos inviable improcedente y antieconómica la idea de crear una comuna dentro del territorio comunal de nuestra ciudad específicamente en el sector denominado Barrio Norte. Concreto claro y preciso esa es mi opinión también. Por otra parte se señala y también comparto que el prestigio de la ciudad la tradición de su rica historia y por supuesto la identidad que nos mueve a ser orgullosos penquistas nos incentivan, dicen ellos y a mí también a exigir a nuestras autoridades celos para preservar nuestra integridad como comuna. También comparto precisamente aquello. Y en tercer lugar para tomar una decisión creo que deberíamos partir nosotros como por opinar de esta materia como el concejo. Y en el segundo lugar si se les hace una consulta a los vecinos estoy absolutamente claro que esa consulta debe ser hecha a todos los vecinos en este caso todos a los inscritos en la comuna de Concepción, puesto que se separa un sector de la comuna, me imagino que el resto de la comuna tendrían derecho también a opinar si les conviene o no le conviene o si le parece bien o le parece mal. Y por tanto ya lo dije en el concejo pasado estimo que todos los inscritos en la comuna de Concepción deben opinar. Y con mayor razón si los límites solicitados para tal agrupación lo señalan ellos exceden su barrio y por ello es indispensable tener muy clara toda esta materia. Y finalmente quisiera en este ámbito señalar que para tener una posibilidad de manifestarse y darse su opinión sobre una materia lo fundamental es que esta materia está clara y se sepa sobre que vamos a decidir y la verdad es que no está claro ni el ámbito ni la cobertura ni una serie de otros elementos que evidentemente deben emanar de entes adecuados si podría ser uno de ellos el ente gubernamental de los que se ha mencionado aquí que es la Subdere pero también necesitamos otros entes como universidades gente que este involucrado al tema corporación para el desarrollo en la región del Bío Bío por ejemplo que estén en condiciones también de emitir su opinión y de los que van a sufragar tengan obviamente la información adecuada sino obviamente esto no va hacer absolutamente talgo positivo ni para los que propugnan ni para los que rechazan esta petición así que creo que he sido claro y espero que lo tratemos en un concejo esta materia para que evidentemente en primer lugar seamos claros queremos o no queremos que se fraccione nuestra comuna y de ahí para adelante comencemos a discutir. Quiero felicitarme de la colocación de la primera piedra del teatro regional del Biobío hace muchos años 21 para ser exacto estuvimos en una organización creamos una organización que se llama corporación teatro Pencopolitano para los efectos de tener oportunidad de presionar de insistir de convencer a la gente para que en definitiva contáramos esto y estoy felizmente de este inicio final de este proceso de comenzar repito en la corporación teatro Pencopolitano que creó un grupo de personas encabezada por don Juan Eduardo King llegara a su culminación por lo menos en lo que se dice relación con el inicio de los trabajos. Me quedo bastante tiempo para otras cosas pero me quedo hasta ahí. Gracias



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Yo pregunto porque no había estado ayer don Juan Eduardo King pero me quedo bastante extrañeza, y es porque estaba en el extranjero. Por eso no estuvo. O si no hubiese estado aquí

Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias me voy a referir también al tema de la eventual creación de la nueva comuna que es parte de nuestra actual comuna de concepción yo creo que la cosa parte mal cuando se esgrime como primera razón compromisos de campaña. Compromiso de campaña pueden ser, la idea de unos pocos, o uno se dice que cuando era candidato el actual alcalde se comprometió, y cuando era candidata la actual presidenta se comprometió a impulsar la creación de esta comuna. Yo creo que no se debe ni impulsar ni tampoco negar a la posibilidad, lo primero y le encuentro toda la razón lo que ha dicho el concejal Eguiluz este es un tema técnico y económico por lo mismo me hace mucha fuerza el tema y lo primero es un estudio de que determine eso y lo hace la Subdere eso es lo que nos puede decir si esto es posible o no es posible sino estamos votando discutiendo temas que son improcedentes si esto es posible. Bueno el segundo paso es si los vecinos y cuales vecino con temas muy definidos pueden efectivamente votar y participar en esto, encuentro toda la razón de que aquí la comuna completa está involucrada no solamente esa razón sino que además el hecho que los lugares de votación de donde cada uno está inscrito a veces no coincide exactamente en los lugares donde uno vive entonces esto produce también una desviación si vamos solamente hacer votar a los que están dentro de un perímetro va producir una desviación y el hecho que sea tres días no le encuentro ninguna justificación no entiendo la explicación no se creo que tiene todos los riesgos y ningún beneficio a diferencia de las votaciones normales que tenemos aquí. Yo creo que este es un tema que efectivamente como dice Christian lo deberíamos debatir internamente dentro de un concejo para dar nuestra opinión y ver exactamente todos los temas que aquí se deben tratar y no seguir haciéndolo solamente por la prensa con anuncios que son desinformado para todos nosotros y que por eso que también tenemos distintas opiniones como se ha visto aquí en el concejo. Otro tema que tiene que ver, con esto es un solo un ejemplo nosotros en el concejo anterior creo que fue, hicimos una votación y hubo cambio de presidencia en las comisiones y así fue como sacamos a Christian Paulsen de la comisión de deporte y cultura que había hecho una excelente gestión pero que se cambió y se cambió por razones que se reconocieron aquí y que son razones política le agradezco al concejal Morales haya reconocido que efectivamente y que no se equivoca cuando hay un voto que tiene que ver con afiliación políticas no se va a equivocar en votar que alguien que es suco religioso. Y nada personal creo que esta es una práctica que no es exclusiva de ningún sector y que es una de las razones por las cuales los políticos hoy día estamos como estamos lamentablemente se va a votar en estos días estamos ya en la última etapa de discusión creo en las comisiones el tema de la ley de aborto y yo sé que el concejal yo sé que el concejal está en contra de la ley de aborto pero es posible que la aprobemos y sabe porque la vamos a probar porque esto es política porque esto lo propuso la presidenta de la república y muchos que por seguir esa línea y por apoyarla sobre todo en este momento van a votar que si aun en contra a veces de su conciencia que es lo que todos dicen a yo voto en conciencia pero eso es bastante relativo yo solamente quisiera desde este concejo solicitarle a todos los que puedan y los que tengan una injerencia en los que realmente van votar que son nuestros parlamentarios y puedan hacer un esfuerzo en que podamos realmente aquí votar en conciencia hacerlo de verdad en defensa de la vida e creo que es una de las cosas más importantes y aproposito de los derechos humanos, que se está hablando recién creo que es una de los derechos más sagrados que es el derecho a la vida. Por lo tanto humildemente les pido a todos los que tengan injerencia en eso y a todos los que se digan cristiano sobre todo que hagan ese esfuerzo y pido que votemos conciencia.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

El compromiso de la presidenta Bachelet fue que en su gobierno sacara los estudios respectivos para la viabilidad o no de la comuna eso está firmado por si acaso.



Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Obviamente me sumo a las palabras del concejal Kuhn sobre el derecho a la vida y lo ha manifestado en el concejo y en diferentes lugares donde me ha tocado estar en la misma posición me gustaría referirme también a una carta que nos llegó del centro de padres y apoderados del colegio bicentenario República del Brasil que nos están solicitando una reunión de carácter urgente para poder evaluar y revisar las cosas que principalmente se hablaron el año pasado y sería bueno que lo analicemos en una comisión de una educación que podamos revisar este tema y que el departamento del DAEM nos pueda dar su punto de vista y que se ha hecho sobre este tema sería bueno que lo veamos urgentemente yo creo que es un tema que el año pasado se discutió bastante son varios temas mejor que quede en acta la carta para que no se me valla algo importante y que se pueda realizar después se la entregó al final no hay problema. Y lo otro sobre la creación de la comuna de barrio norte o de Andalién o como el nombre que quisieran colocar yo creo que siempre la creación de una comuna va a traer algunos beneficios y algunas cosas en contra pero yo en esto voy a tomar una posición y yo creo que es importante que los concejales podamos aportar a las agrupaciones ya sea pro comuna o las agrupaciones no comuna sería bueno que trabajemos a la manos de ellos porque al final somos los representantes dentro como dice la ley orgánica también tenemos que llevar la opinión de ellos ya sea en este concejo o públicamente no solamente la función de fiscalizar y normal si no también es representar la opinión de los vecinos y en este sentido yo no veo enemigos ni amigos en este tema en lo que se está dando pero yo voy a tomar una posición fuerte de trabajar con los que son lo de no comuna de barrio norte para tratar de asesorarlos y tratar de estar con ellas y prefiero decirlo aquí públicamente yo si firmo y estoy de acuerdo que esto se vea bien pero también es bueno que los vecinos y como decía el concejal Paulsen estén trabajando y estemos nosotros también con ellos y que no se de discusión por los medios y que no los vallamos poniendo no se nervioso mientras nos vamos acercando al plebiscito bueno y yo me reuní con ellos con el señor miguel carrión y he conversado con ellos y creo que también tienen bastante argumento para rechazar he conversado con bastantes vecinos de barrio norte e verdad ello lo he hecho por las redes sociales y le he preguntado internamente y ellos no quieren perder su identidad de penquista muchos de ellos y otros si están a favor de la comuna barrio norte entonces más que tomar una posición nosotros los concejales porque yo aquí más que tomar una posición yo quiero trabajar con personas que también tienen argumentos sólidos para este tema entonces esa es la posición que yo voy a tomar por lo menos de trabajar con un grupo un grupo pro comuna pro comuna que también están asesorados tiene un buen trabajo y de hecho yo después de la consulta que se va hacer yo creo que todos los concejales vamos trabajar con lo que decidan los vecinos porque esto le afecta principalmente a ellos. Entonces eso señor alcalde señores concejales y creo que es importante que acá yo vi por ejemplo en el tema de los que están a favor de la pro comuna personas de derecha personas de izquierda en personas de diferentes sectores políticos y en lo no comuna también entonces esto se va transformando en algo político nos estamos equivocando nosotros nos estamos equivocando nosotros porque aquí hay diferencia de opiniones incluso argumentos que hay sobre la mesa entonces yo creo que es bueno que esto sincerando y debemos sacarlo de la mejor manera posible y que estemos a la altura de concepción de esto porque o si no la prensa no sé cómo va terminar esto y si termina mal al final otra vez se va desprestigiar la clase política .

Sr. Concejal Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Alcalde quiero partir felicitando la iniciativa de las fiestas costumbrista que hemos comenzado a desarrollar en la ciudad concepción partimos en barrio norte y la semana pasada tuvo la fiesta costumbrista en la plaza Condell la verdad es que de muy buen nivel pero yo creo y también pensando en los talleres laborales que ayer también tuvieron su exposición aquí en la plaza venta de productos. Me interesaría que viéramos la posibilidad de tener recursos para en estos eventos poder contratar una carpa en condiciones porque la verdad que las personas pasaron ayer mucho frio las que estuvieron aquí en el centro porque ayer fue un día extremadamente helado y yo creo que en el caso de barrio norte el ultimo día no se pudo continuar por el tema climático entonces yo creo que es una muy buen a iniciativa esta fiestas costumbrista algo necesario en la ciudad muy recurrida entonces quiero yo creo que tenemos ver como contar con una carpa así como contamos con una carpa donde hacemos las fiestas patrias o algo similar de la feria del arte pero yo creo que hay que pensar en eso en una ciudad potente como la nuestra también debe ser potente en estos eventos que están realizando y entregarles las mejores condiciones porque e incluso hay otras instituciones que hacen exposiciones en la plaza con mejores instalaciones que las nuestra las nuestras se ven con mucho esfuerzo por la gente pero con muy pocas condiciones de que ellos se encuentren adentro expuesta a los fríos de este tiempo así que yo creo deberíamos hacer un esfuerzo entre todos para ver como desmejoramos las condiciones de estos eventos que se están realizando y promoverlos de todas manera ojala que todas las fiestas costumbristas se realicen en



todos los barrios de concepción porque van a incentivar el turismo en nuestra ciudad quiero solicitar alcalde que si puede hacer la limpieza de la rivera del río Bío Bío y también del estero Nonguén especialmente en el caso estero ñonguen desde el puente Lautaro hacia el estero a bajo porque hay muchas ramas que se han ido transformando en árboles que son muy peligrosos después cuando en una avenida del río entonces lo que yo creo que hicimos la otra vez en el Biobío igual ya hoy día está perdiendo la visión del río y podamos repetir esa instancia de poder visibilizar en los roqueríos exactamente ya que también en el estero ñonguen que tenemos hay enrocados que después crecen las ramas y la gente muchos reclaman que estamos poco menos cortando los árboles y la verdad son ramas y malezas que van creciendo y la gente aprovecha ahí de ir votando escombros y basura a orillas de estos cauces de agua y yo creo que estaría bueno hacer una instancia de limpieza en nuestro estero. En relación al tema de barrio norte, yo creo que también nosotros hemos estado cumpliendo, con la creación de la delegación, era un compromiso también y estamos con personal, con recursos, incluso la gente se atiende con las necesidades sociales, incendios, y se le entregan recursos directamente en la delegación. Contamos con una cantidad de profesionales, y cada vez en mejores condiciones, y yo creo que lo que tenemos que nosotros es seguir avanzando, independiente de que sea o no comuna, estuve también firmando ese documento y espero que sea lo mejor para los vecinos, la verdad es que creo que es bueno también escuchar a los vecinos y que sea lo mejor, pero yo propongo incluso que la delegación pueda contar con un presupuesto cada vez mayor, con mayores recursos, porque eso también va a entregar más beneficios directamente para la gente en el sector, y de esa manera vamos avanzando con los vecinos de barrio norte, con mejorar sus condiciones y calidad de vida, creo que hay que seguir, es una cantidad importante de habitantes, sobre 70 a 80 mil habitantes, es un tema que lo vamos a saber cuándo hagamos el censo, porque como todavía no tenemos el censo claro, estamos lucubrando con una cantidad, pero son sobre 70 mil personas que viven en este sector, yo creo que mientras más cercano sea nuestra atención, para ellos es mucho mejor. Respecto a este día 11 de septiembre, no voy a dejarlo pasar, yo también soy un hombre pro-vida, y los derechos humanos de las personas especialmente me interesan, yo quiero hacer un llamado hoy día también a todos los vecinos de Concepción y de nuestro país, de que sigamos avanzando en esta reconciliación, pero indudablemente también yo creo que tenemos que seguir avanzando en el tema de la verdad, creo que aquí hay personas..., que independiente..., es una situación que tenemos que avanzar en reconciliarnos como seres humanos, como chilenos, somos todos chilenos y todos vivimos acá y no podemos volver a vivir una situación como la que vivimos para el 73, pero aquí hay gente que se le murió su hijo, su esposo, su esposa, y hasta la fecha no saben de sus seres queridos dónde están, yo creo que a la gente que responsablemente todavía están vivos por ahí, y tienen información que la entreguen, hoy día se puede hacer en forma anónima, pero una manera real de avanzar es con la verdad y justicia para esas familias que hoy día siguen sufriendo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, tiene la palabra el concejal, Ariel Ulloa.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.

Para mí este día es un día complejo, muy complejo, en un día así hago en mi vida familiar incluso, por lo tanto escucharles a ustedes acá, quienes se han referido al 11 de septiembre en distintas maneras, incluyéndolo a usted, me produce mucha atención, me produce incluso un sentido de afecto hacia las palabras de ustedes. Tres cosas: Alfredo Jocelyn-Holt, un importante historiador chileno, en su historia de Chile, historia general empieza y comienza en los primeros párrafos hablando de dos personas: de las características de don Eduardo Frei Montalva y las características de Salvador Allende y señala algo que yo comparto habiendo estudiado al, un poquito, algo la historia de Chile, aquellos dos períodos sin duda alguna con sus luces y sus sombras, lo dice Jocelyn-Holt, yo le creo a Jocelyn-Holt, que no es de Izquierda. Son los períodos más democráticos de la historia del país. Allende, a mi juicio, y la historia lo ha ido confirmando, fue un demócrata por excelencia y si no hubiese sido un demócrata, no habría muerto como murió, y también lo dice Joselyn Wolf, señala "que Allende murió en la moneda defendiendo la república, la idea de la república", el era un Masón y yo creo y lo conocí mucho, muchos piensan que Salvador era un Marxista Lenilista, no sé de qué tipo, yo les digo, yo lo conocí, y lo conocí profundamente. Allende antes que nada, era un republicano, amaba la república, quizás si producto, de su de su condición de Masón, quizás si producto de su historia familiar, el tatarabuelo de Salvador, luchó junto a Manuel Rodríguez en las misiones de Manuel Rodríguez, nadie lo ha dicho. Entonces hoy día para mí es un día doloroso, pero a la vez es un día que me trae recuerdos importantes. Yo creo que la herencia de Allende muriendo en la moneda como murió, porque defender la moneda era imposible frente a un golpe de estado masivo, él defiende la república y defiende la democracia aquella que nos legó los Alessandri, que sé yo, Balmaceda, y tantos otros. Finalmente digo lo siguiente; ayer vi algo que me impactó, negativa y positivamente, que fue una intervención de un diputado atacando la idea de entregar una cantidad de dinero a los presos políticos



que habían se tomaron la catedral, etc., y lo hizo de manera muy dura, incluso decir, "mire los héroes están en Punta de Peuco", no voy a decir de qué partido pertenece, todos sabemos quien es, pero, para mí lo importante fue a mi entender, que un diputado de su propio partido y el presidente de su partido lo haya desautorizado de inmediato y me dije, pensé yo, y dije "avanzamos un poco, algo hemos Avanzado". Yo creo que aprendimos después de aquello, de aquella tragedia que no termina, aprendimos a defender dos valores fundamentales; la democracia y los derechos humanos. Son dos cosas, así es que yo en este día que para mí es doloroso, quiero recordar en este concejo modestamente al presidente Allende y aquellos que murieron. En segundo lugar; un tema distinto, lo vi en la moneda, en una fotografía en el diario, y usted fue a ver al ministro del interior junto a la alcaldesa Tohá y alguien que representaba al alcalde de Valparaíso y fueron a luchar por algo que a mí me parece muy importante, a buscar recursos para las ciudades que somos centros de áreas metropolitanas. Por eso al discutir el tema de la comuna del barrio norte, me viene a la memoria el esfuerzo que usted ha hecho para hacer de Concepción también una ciudad que tenga y cuente con recursos especiales, porque su condición de capital regional es una región importante que tenemos casi o dos millones de habitantes. Yo lo felicito, es una buena cosa, me pareció estupendo y finalmente termino compartiendo lo que tú decías, lo de Ezzati me parece horroroso, el intercambio de email entre nuestros cardenales, uno activo y otro en retiro, me parece jubilado, es Brutal. En este momento en que justamente debatimos el tema del desprestigio de las instituciones, llegar a aquello no me parece justo. Con el historial de una iglesia que tú la recordaste bien, a propósito del 11 de septiembre, un historial sin duda alguna brillante, que efectivamente llevó la idea, la defensa del derecho humano. Muchas Gracias, muchas gracias.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias concejal, siendo las dos de la tarde se da por terminado este concejo municipal.



CMS/ msr

ID-DOC: 469409.-

CERTIFICADO

EL SECRETARIO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA:

Que, con fecha 07 de septiembre de 2015 mediante Decreto Alcaldicio N° 365 se convoco al Concejo Municipal a Sesión Ordinaria N° 102, para el día jueves 10 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas en el Salón de Honor de este Municipio.

Que a la citada Sesión Ordinaria de Concejo Municipal se presentaron los siguientes Concejales:

- Señor Patricio Kuhn Artigues
- Señor Alejandra Smith Becerra
- Señor Ariel Ulloa Azocar
- Señor Joaquín Eguiluz Herrera
- Señor Hector Muñoz Uribe

Que habiendo transcurrido 15 minutos desde la hora de citación se deja constancia que ante la falta de quórum para sesionar se suspende esta Sesión Ordinaria atendiendo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento N° 8 de fecha 23 de diciembre de 2014, Interno del Concejo Municipal de Concepción: ***"Si a la hora de convocada la Sesión no existiere quórum se esperará 15 minutos antes de dejar constancia de su falta y de suspender el Presidente del Concejo la Sesión".***

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento N° 8 de fecha 23 de diciembre de 2014 Interno del Concejo Municipal de Concepción: ***"Si la Sesión suspendida por falta de quórum fuera Ordinaria los Concejales asistentes quedarán citados, sin nuevo trámite, para el día siguiente hábil, a la misma hora, debiéndose comunicar este hecho a los ausentes"***, esta sesión se realizará el día viernes 11 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas.



Concepción, 10 de Septiembre 2015

Sr. Alvaro Ortiz
Concejales
Ilustre Municipalidad de Concepción.
Presente.

Junto con saludarlos, por medio de la presente, el Centro de Padres y Apoderados Colegio Bicentenario República del Brasil, nos dirigimos a ustedes para plantearles por segunda vez en esta instancia la problemática que nos aqueja por más de un año, donde hemos visto cómo en reiteradas oportunidades no hemos recibido respuesta oportuna a nuestras denuncias y solicitudes, provocando una gran decepción en los apoderados respecto del funcionamiento de las instituciones públicas y sus autoridades.

Nos asombra la lenta y en algunos casos nula reacción, cuando se les ha presentado problemáticas tan delicadas como un posible riesgo sanitario a menores de edad y los funcionarios del establecimiento; mal ejecución de proyectos pagados con fondos municipales; recepción de obras con posibles errores o falta de prolijidad; no entrega de beneficios PAE a algunos alumnos y deficiencias en la entrega de los mismos; cobros indebidos en un establecimiento municipal e incumplimiento sistemático de deberes por parte del ya caduco centro general de padres, que sigue siendo respaldado por la dirección del colegio; exclusión y discriminación a apoderados que han querido aportar en el proceso educativo de sus hijos; y sobre todo la negación de otorgar personalidad jurídica a nuestra organización constituida legalmente y que actualmente cuenta con más de 380 socios debidamente inscritos.

Muchos de ustedes ya han escuchado y leído sobre las innumerables diligencias que hemos realizado para poder dar solución a nuestras problemáticas. Y en este sentido, hemos reafirmado con nuestros actos y perseverancia el compromiso que tenemos hacia nuestros hijos e hijas y las familias de toda nuestra comunidad educativa, todo para así construir en conjunto un establecimiento que forme sujetos integrales, y que en el futuro sean un aporte real para nuestra sociedad.

Hoy recurrimos a ustedes para solicitarles una reunión de carácter urgente, donde podamos buscar soluciones rápidas y efectivas para esclarecer las denuncias antes expuestas, dar respuesta a las inquietudes de los apoderados y tomar las medidas necesarias para un mejor funcionamiento del colegio, y así retomar el funcionar armonioso de la comunidad educativa de nuestro establecimiento.

Esperamos una pronta respuesta, confiando en que las instituciones operen de manera proactiva en beneficio de nuestros hijos y la comunidad en general.

Se despide afectuosamente, esperando que nuestra solicitud sea bien acogida y comprendan la urgencia del caso.

Centro de Padres y Apoderados Colegio Bicentenario República del Brasil.